



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TÍTULO:

Propuesta Metodológica de la Aplicación de la NIC 12 en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil.

AUTORES:

Celi Armijos, Cintya Mishel

Córdova Orellana, Víctor Alfonso

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
INGENIER (O/A) EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TUTOR:

CPA Jurado Reyes, Pedro Omar MBA

Guayaquil - Ecuador

15 de septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por: Celi Armijos Cintya Mishel y Córdova Orellana Víctor Alfonso, como requerimiento parcial para la obtención del Título de: **Ingenieros en Contabilidad y Auditoría, CPA.**

TUTOR

f. \_\_\_\_\_

CPA. Jurado Reyes, Pedro Omar, MBA

DIRECTOR DE LA CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, Ph. D.

Guayaquil, a los 15 días del mes de septiembre del 2022



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotros, Celi Armijos, Cintya Mishel y Córdova Orellana, Víctor Alfonso

DECLARAMOS QUE:

El trabajo de titulación “Propuesta Metodológica de la Aplicación de la NIC 12 en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil” previa a la obtención del Título de: **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría**, CPA., ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría.

En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del trabajo de titulación referido.

Guayaquil, a los 15 días del mes de septiembre del 2022

LOS AUTORES

f. \_\_\_\_\_  
Celi Armijos, Cintya Mishel

f. \_\_\_\_\_  
Córdova Orellana, Víctor Alfonso



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMIA Y EMPRESA  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

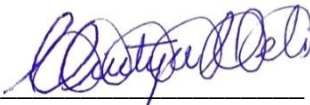
### AUTORIZACIÓN


Nosotros, Celi Armijos, Cintya Mishel y Córdova Orellana, Víctor Alfonso

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del trabajo de titulación “Propuesta Metodológica de la Aplicación de la NIC 12 en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil”, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 15 días del mes de septiembre del 2022

### LOS AUTORES

f.   
Celi Armijos, Cintya Mishel

f.   
Córdova Orellana, Víctor Alfonso

## REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/136991644-192654-402174#q1bKLVayijY0NzDRMTIwBGijlDbWMTWx0DG1MAJi41gdpeLM9LzMtMzKxLzkVCUrAz0DAyNzS3NTCzNjSzMDUwMTM7NaAA==>

The screenshot displays the URKUND web interface. On the left, document details are shown: 'Documento' is 'TT\_FINAL\_CELIARMIJOS\_CINTYA\_CORDOVA.ORELLANA.VICTOR\_100%.docx (D143624308)', 'Presentado' is '2022-09-05 10:15 (-05:00)', 'Presentado por' is 'Pedro Jurado Reyes (pedro.jurado@cu.ucsg.edu.ec)', 'Recibido' is 'pedro.jurado.ucsg@analysis.orkund.com', and 'Mensaje' is 'TT FINAL CELI ARMIJOS 100%' with a link to 'Mostrar el mensaje completo'. A yellow highlight indicates '1%' of the document's 205 pages are composed of text from 3 sources.

On the right, the 'Lista de fuentes' (List of sources) is displayed under the 'Bloques' tab. It contains a table with columns for 'Categoría' and 'Enlace/nombre de archivo'. The sources listed are:

Categoría	Enlace/nombre de archivo
<input type="checkbox"/>	Universidad Tecnica Particular de Loja / D123675510
<input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO / D110683197
<input type="checkbox"/>	<a href="https://www.espe-innovativa.edu.ec/images/pdf/traspertura/loep_2020/1_Informacion_financiera_y_contab...">https://www.espe-innovativa.edu.ec/images/pdf/traspertura/loep_2020/1_Informacion_financiera_y_contab...</a>
<input checked="" type="checkbox"/>	<a href="https://www.nicniif.org/home/iasb/cronologia-de-iasc-y-iasb.html">https://www.nicniif.org/home/iasb/cronologia-de-iasc-y-iasb.html</a>
<b>Fuentes alternativas</b>	
<input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO / D107117021
<input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO / D110714841
<input type="checkbox"/>	UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO / D110682570
<input type="checkbox"/>	Universidad Tecnica Particular de Loja / D123701823

At the bottom of the interface, there are navigation icons and a footer with '0 Advertencias', 'Reiniciar', and 'Compartir' buttons.

TUTOR

f. 

CPA. Jurado Reyes, Pedro Omar MBA

## **Agradecimiento**

Gracias a mi Padre Celestial por mantenerme viva y con salud para poder seguir avanzando con mis etapas profesionales y por darme la sabiduría la fuerzas para tener la concentración y terminar con este proyecto de titulación, agradezco a mis padres Edinson Celi y a mi madre Lida Armijos pilares fundamentales en mi vida ya que ellos me daban la motivación y la inspiración para que siga adelante y no me rinda.

Todo mi agradecimiento a mi compañero de fórmula Cristhofer B, sé que deseabas que termine ya mi carrera para poder seguir avanzando.

Pues en etapa universitaria llego una personita a mi vida, un regalito de Dios que giro mi mundo por completo mi hijo Nicolas, me enseñó ese amor incondicional y provoco que me esfuerce mucho más, me motivo a que me convierta para el un ejemplo a seguir.

Agradezco a mis hermanos y sobrino Edith, Michael, mis hermanos que me acompañaron en esta etapa brindándome sus palabras de vamos tú puedes ñaña, como no hacerlo pues como hermana mayor tenía que demostrarles que si se puede y ser un ejemplo de superación profesional ya que es un largo camino por recorrer.

Reconozco a toda mi familia por todo ese cariño y apoyo que me brindaron, agradezco a mi ñaña Anita así le decimos sus sobrinos, pero es mi Tía Anita Armijos aquella persona que se volvió nuestra amiga y consejera por sus palabras profundas de aliento y apoyo en todos los sentidos pues ella se convirtió en ejemplo a seguir ya que compartimos los mismos conocimientos de esta noble profesión. Sin olvidar a mis queridas amigas y

colegas, Karen, Nathalie y Nabil por ese apoyo y por los momentos inolvidables en esta etapa que jamás olvidare.

Agradezco a mi tutor CPA. Jurado Reyes, Pedro por esas revisiones y consejos teóricos para un buen entendimiento y análisis en este proyecto, para poder obtener un trabajo de calidad al Director de la carrera Ing. Said Diez Farhat pues antes fue mi profesor con toda la pacencia aprendí y en este último proceso me ayudo muchísimo y a nuestra coordinadora de carrera Ing. Lorena Bernabé por estar hay con sus recordatorios. Bueno y a todos mis profesores por toda la enseñanza brindada en esta etapa universitaria pues reconozco son profesores de calidad.

Cintya Mishel Celi Armijos.

## **Dedicatoria**

El presente trabajo se lo dedico a Dios pues gracias a Él todo es posible teniendo siempre FE, orando para que esto se realice, a mis padres por el amor y apoyo incondicional que me dieron en esta etapa, a mi hijo pues es la personita que me dio ese último aliento que me faltaba para culminar. A mis hermanos por sus palabras de aliento día a día y porras que me daban para seguir.

Se lo dedico con mucho amor y cariño.

Cintya Mishel Celi Armijos.



## **Agradecimiento**

Agradezco a Dios por permitirme culminar una etapa importante en mi vida por darme sabiduría necesaria para con esta meta, por ser la guía todo el tiempo en el proceso universitario, brindarme la fortaleza en momentos de dificultades y debilidades.

Agradezco a dos personas muy especiales que son todo en mi vida, mis padres, Victor Córdova y Teresa Orellana por brindarme todo el apoyo en toda mi etapa universitaria, gracias por depositar todo esa confianza a ciegas, que me han dado mucho no hay palabras suficientes para explicar el amor que les tengo son los mejores para mí, por estar en todo momento con sus consejos y creer en nuestras expectativas, decirles que sin el apoyo de ellos esta meta no podría ser culminada, por ello me siento muy orgulloso de tenerlo como padres.

Agradezco a mis docentes de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil por todos los conocimientos y virtudes brindados durante toda mi carrera, mencionar de manera especial a los siguientes docentes que a lo largo de esta etapa han sido un gran aparte de sus conocimientos en brindarme buenos consejos por ello agradecer a mis docentes: al Ing. Jose Rodríguez, al Ing. Jorge Lucio, al Ing. Walter Anchundia y a la Eco. Mercedes Baños por el gran apoyo brindado.

Agradezco a mi tutor, CPA Jurado Reyes, Pedro Omar, que nos respaldó durante todo este proceso, por su paciencia y su comprensión, por compartir sus conocimientos que fueron de gran ayuda para culminar con éxito una de mis metas.

Agradezco a mis amigos que han sido un gran apoyo en mi etapa universitaria y personal, han sido tanto años compartiendo juntos que los considero como una familia, por los momentos compartidos en aquellos trabajos de la universidad en épocas de exámenes brindándome el apoyo en momento de dificultades y brindarme la mano cuando lo he necesitado.

## **Dedicatoria**

Esta tesis está dedicada de forma especial a mis padres: Víctor Córdova y Teresa Orellana por el amor, el cariño, la paciencia y la confianza que han depositado en mí que me han permitido cumplir uno de mis sueños, gracias por darme ese ejemplo que con sacrificio, dedicación y esfuerzo se puede obtener lo que uno se proponga que a pesar de la distancia siempre han estado para mí cuando lo he necesitado dándome lo que está a su alcance.

A mis hermanos: Cinthia, Ztacy, Richard, Ronaldo, Nancy y Janeth por formar parte de mi vida y darme muchas alegrías en momentos que lo necesitaba, por estar para mí dándome fuerzas cuando creía que estaban las cosas mal aconsejarme cuando lo necesitaba cada uno de ellos por brindarme el apoyo de la forma que han podido.

A mis amigos que han estado presente durante todo esta etapa, han sido muy importante para mí los años compartidos hemos formado un vínculo muy fuerte que se puede decir que los considero como parte de mi familia ayudandome a crecer en todos los aspectos por eso quiero dedicar este trabajo a: Charlie Carchi, Anthony Luzuriaga, Elena Pineda, María José Intriago, Beatriz Barahona, Anabelen Espinoza y Michelle Alcívar, por todos los momentos compartidos a su lado han sido los mejores ha habido momentos malos y buenos pero más buenos que malos, los recuerdos que tengo son maravillosos, nunca olvidare los grupos formados para los trabajos de universidad en especial dos grupos, mi primer grupo formado por Charlie, Beatriz y Elena fue increíble compartir con ellos y mi

segundo grupo que me acompañaron hasta el final como olvidarlas Elena y María José, solo me queda darles gracias por todo lo brindado por ustedes.

Quiero hacer una mención especial a Charlie Carchi que más de ser ese amigo que siempre está para uno lo considero como un hermano más, gracias por estar hay desde el principio y hasta ahora brindándome todo el apoyo y compartiendo tus conocimientos, como olvidar a esas dos personas maravillosas que también han formado parte de mi vida, Elena y María José gracias por todo lo que me han dado las quiero mucho.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. \_\_\_\_\_

Ing. Diez Farhat, Said Vicente, Ph. D.  
DIRECTOR DE CARRERA

f. \_\_\_\_\_

Econ. Paola Guim  
COORDINADOR DEL ÁREA

f. \_\_\_\_\_

CPA. Patricia Salazar  
OPONENTE



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CALIFICACIÓN

f. \_\_\_\_\_

CPA Jurado Reyes, Pedro Omar MBA  
TUTOR

## ÍNDICE GENERAL

Introducción .....	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	4
Antecedentes .....	4
Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). ....	4
Evolución de la industria camaronera. ....	8
Evolución contable .....	10
Justificación.....	11
Objetivos .....	12
Objetivo general .....	12
Objetivos específicos.....	12
Preguntas de Investigación .....	12
Delimitación .....	13
Limitación .....	13
CAPÍTULO I.....	14
MARCO TEÓRICO .....	14
Definición técnica.....	14
Teoría contable .....	14
Teoría de la periodificación.....	15
Teoría Prospectiva.....	16

Teoría de Cambio.....	17
Normas Internacionales de Información Financieras .....	18
Aplicación de las NIIF en el Ecuador. ....	19
Cronología para la adopción de las NIIF.....	19
Norma Internacional de Contabilidad (NIC 12) Impuesto a las Ganancias ..	19
Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N°12 Impuesto a las Ganancias. ....	20
Marco Conceptual .....	25
El IASB International Accounting Standars Board (IASB).....	25
El Comité de Interpretaciones IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) .....	25
Información para Revelar.....	25
El Impuesto Diferido .....	26
Impuesto Corriente.....	27
Marco Referencial .....	27
Marco Legal .....	30
CAPÍTULO II.....	32
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
Diseño de Investigación .....	32
Tipo de Investigación .....	33
Enfoque .....	34



Fuente de Información.....	35
Población .....	35
Muestra.....	38
Técnicas de Recogida de Datos .....	39
Formato de preguntas encuesta .....	40
Análisis de Datos .....	41
Análisis de resultados obtenidos a través de la encuesta.....	42
Entrevistas .....	56
Formato de preguntas entrevistas .....	56
Análisis de resultados obtenidos a través de las entrevistas.....	63
CAPÍTULO III .....	66
PROPUESTA .....	66
Desarrollo de la Propuesta.....	66
Conclusiones .....	84
Recomendaciones .....	85
Bibliografía.....	87

## **Listado de Tablas**

<b>Tabla 1</b> Diferencias al aplicar NIIF completas o NIIF PYMES.....	22
<b>Tabla 2</b> Población a Nivel Regional.....	36
<b>Tabla 3</b> Población a Nivel Provincial.....	36
<b>Tabla 4</b> Población a Nivel Cantonal.....	37
<b>Tabla 5</b> Técnicas e instrumentos aplicables para la obtención de datos.....	40
<b>Tabla 6</b> Tamaños de las Compañías .....	43
<b>Tabla 7</b> Principios contables de la NIC 12 .....	44
<b>Tabla 8</b> Metodología para reconocimiento de impuestos diferidos.....	45
<b>Tabla 9</b> Reconocimiento y medición de los principales activos y pasivos por impuestos diferidos .....	46
<b>Tabla 10</b> Cálculos de impuestos diferidos.....	47
<b>Tabla 11</b> Criterio de diferencias temporales y de diferencias temporarias .....	48
<b>Tabla 12</b> Reformas de impuesto diferido .....	49
<b>Tabla 13</b> Aplicación oportuna de reformas tributarias sobre impuestos diferidos .....	50
<b>Tabla 14</b> Complicaciones en el cálculo de impuestos diferidos.....	51
<b>Tabla 15</b> Formación en NIC 12 .....	52
<b>Tabla 16</b> Metodología para control de impuestos diferidos .....	53
<b>Tabla 17</b> Aceptación del Sector.....	54
<b>Tabla 18</b> Demostración de cálculos de impuestos diferidos .....	55
<b>Tabla 19</b> Matriz de hallazgos .....	64

<b>Tabla 20</b> Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno .....	68
<b>Tabla 21</b> Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (parte tres).....	69
<b>Tabla 22</b> Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (parte cuatro) .....	70
<b>Tabla 23</b> Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (parte cinco).....	71
<b>Tabla 24</b> Formato para el cálculo del impuesto diferido.....	76
<b>Tabla 25</b> <i>Estado de Resultados</i> .....	77
<b>Tabla 26</b> <i>Estado de Resultado y Conciliación Tributaria</i> .....	78
<b>Tabla 27</b> <i>Estado de Resultado y Conciliación Tributaria</i> .....	79
<b>Tabla 28</b> <i>Asiento contable del impuesto diferido activo</i> .....	82
<b>Tabla 29</b> Calculo de la perdida fiscal .....	83
<b>Tabla 30</b> Calculo de la perdida sujeta amortización.....	83

## Listado de Figuras

<b>Figura 1:</b> Proceso de aprobación de normas .....	7
<b>Figura 2</b> Selección de muestra .....	38
<b>Figura 3</b> Estadísticas de fiabilidad .....	42
<b>Figura 4</b> Tamaños de las Compañías encuestadas. ....	44
<b>Figura 5</b> Principios contables de la NIC 12.....	45
<b>Figura 6</b> Metodología para reconocimiento de impuestos diferidos .....	46
<b>Figura 7</b> Reconocimiento y medición de los principales activos y pasivos por impuestos diferidos. ....	47
<b>Figura 8</b> <i>Cálculos de impuestos diferidos</i> .....	48
<b>Figura 9</b> Criterio de diferencias temporales y de diferencias temporarias .....	49
<b>Figura 10</b> Reformas de impuesto diferido.....	50
<b>Figura 11</b> Aplicación oportuna de reformas tributarias sobre impuestos diferidos .....	51
<b>Figura 12</b> Complicaciones en el cálculo de impuestos diferidos .....	52
<b>Figura 13</b> Formación en NIC 12 .....	53
<b>Figura 14</b> Metodología para control de impuestos diferidos.....	54
<b>Figura 15</b> Aceptación del Sector. ....	55
<b>Figura 16</b> Metodología para control de impuestos diferidos.....	56
<b>Figura 17</b> Propuesta metodologica en cinco fases .....	66
<b>Figura 18</b> <i>Formulario 101</i> .....	73
<b>Figura 19</b> Formulario de XYZ de la Superintendencia de compañías. ....	74
<b>Figura 20</b> Elementos que generan las diferencias temporarias .....	75

## **Resumen**

### **“Propuesta Metodológica para la Aplicación de la NIC 12 (Impuestos a las Ganancias) en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil”**

**Autores:** Celi, Cintya.Cordova, Victor

El objetivo del presente estudio consistió en diseñar una propuesta metodológica en base a la aplicación de la norma internacional de contabilidad NIC 12 en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil, con el objetivo de que las empresas de este sector tengan una correcta aplicación de esta norma como componente de determinación de resultados reales y base imponible de impuesto a la renta. De tipo descriptiva no experimental. Se determinó que el mayor porcentaje de las empresas camaroneras de la provincia del Guayas presentan sus estados financieros de forma anual, y el mayor porcentaje de profesionales contables no realizan la correcta aplicación de los impuestos diferidos al cierre del ejercicio. Esta propuesta metodológica facilitará una guía analizando en 5 fases la aplicación de la NIC 12, y sustentada en la normativa tributaria vigente.

**Palabras claves:** Normativa Tributaria, NIC 12, Impuestos diferidos, Sector camaronero.

## **Abstract**

The objective of this study was to design a methodological proposal based on the application of the international accounting standard IAS 12 in the shrimp sector of the city of Guayaquil, with the objective that the companies of this sector have a correct application of this standard as a component for the determination of real results and taxable income tax base. The study was descriptive and non-experimental. It was determined that the highest percentage of shrimp companies in the province of Guayas present their financial statements on an annual basis, and the highest percentage of accounting professionals do not correctly apply deferred taxes at the end of the fiscal year. This methodological proposal will provide a guide analyzing in 5 phases the application of IAS 12 and supported by the current tax regulations.

**Key words:** Tax regulations, IAS 12, Deferred taxes, Shrimp industry.

## **Introducción**

El presente trabajo de investigación se basa en una propuesta metodológica del impuesto diferido en la contabilización del activo biológico en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil, donde se consideran los cambios tributarios en la legislación ecuatoriana, la desactualización contable que algunas entidades camaroneras presentan y la aplicación incorrecta de la normativa contable.

Además, cabe mencionar la importancia que tiene la industria camaronera para la economía de Ecuador, ya que en el 2020 se exportaron 668.000 toneladas del crustáceo, lo cual generó alrededor de cuatro millones de dólares en divisas para el país, de acuerdo con las cifras del Banco Central del Ecuador (BCE). Esto significa que el sector camaronero representa un 25.53% de las exportaciones no petroleras de Ecuador y un 18.90% de las exportaciones totales del país (Cámara Nacional de Acuacultura, 2021).

A pesar de la pandemia del COVID 19, el sector camaronero supo recuperarse de forma estratégica y logró posicionarse en más de 50 mercados internacionales. Las plantas camaroneras para atravesar la emergencia sanitaria optaron por adaptar su portafolio para lograr diversificar la oferta. Sin embargo, el incremento esperado para el 2020 de exportación de camarón fue inferior al previsto.

El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca (MPCEIP) por medio de Roberto Viteri, Viceministerio de Acuacultura y Pesca en el 2019 mencionó que el MPCEIP trabajó muy duro en la protección del sector camaronero. Esto ocurre porque es uno de los principales productos no petroleros que se exporta, el cual genera alrededor de 300.000 plazas de trabajo. Es decir que este sector contribuye con el crecimiento de la economía ecuatoriana.

Por otro lado, la aplicación de la NIC 12 nace como consecuencia de las diferencias entre las normas contables y la legislación tributaria. De acuerdo con (Amat, 2012) se puede mencionar que el impuesto diferido no debe ser reconocido directamente como un concepto fiscal, puesto que este tiene su origen en la creación contable de los activos y pasivos relacionados con el impuesto diferido. En el país, la aplicación de esta normativa fue obligatoria a partir de 2010, año en el que se establecieron los respectivos lineamientos para el correcto registro de la información financiera de las entidades que poseen activos biológicos.

De este modo, dentro del primer apartado del presente trabajo (introducción) se exponen los diferentes problemas que presentan las industrias camaroneras en lo referente a la aplicación de la NIC 12. Este apartado presenta también la justificación de la investigación, objetivos, preguntas de investigación, delimitación y limitación del estudio.

En lo que respecta al capítulo I del presente trabajo se abordan las principales teorías y conceptos que dan la base al desarrollo del documento. Dentro del capítulo II se presentan todos los aspectos metodológicos relacionados con el trabajo de investigación. En el capítulo III se presentan los resultados generados en el desarrollo del trabajo de titulación. Finalmente, en el capítulo IV se procede a explicar la propuesta para el tratamiento contable con base en lo establecido dentro de la NIC 12.



## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **Antecedentes**

#### ***Evolución de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).***

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) se formó en 1973 a través de un acuerdo realizado por organismos profesionales de contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Países Bajos, Reino Unido e Irlanda y los Estados Unidos de América. Los miembros adicionales de patrocinio se añadieron en los años siguientes, y en 1982 "miembros" de la IASB componen todos los cuerpos profesionales de contabilidad que eran miembros de la Federación Internacional de Asistentes (IFAC) (NIC NIIF, 2021).

Desde su formación en 1973 hasta su reorganización integral en 2000, la estructura para establecer las Normas Internacionales de Contabilidad se conoció como el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

El FASB y el IASB han estado trabajando juntos desde 2002 para mejorar y hacer converger los principios de contabilidad generalmente aceptados (GAAP) de EE. UU y las NIIF.

En 2013, Japón y China también estaban trabajando para converger sus estándares con las NIIF. La Securities and Exchange Commission (SEC) siempre ha apoyado la convergencia de los estándares contables globales. Sin embargo, la Comisión aún no ha decidido si incorporar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en el sistema de información financiera de los Estados Unidos. El personal de la Comisión emitió su informe final sobre el tema en julio de 2012 sin hacer una recomendación.

Los componentes principales de la antigua estructura del IASC eran:

1) Grupo consultivo: el cual es un órgano asesor que representa a una amplia gama de organizaciones internacionales interesadas en la contabilidad. 2) El Comité Permanente de Interpretaciones (SIC): desarrolló e invitó al público a comentar sobre las interpretaciones de los Estándares del IASC, sujeto a la aprobación final por parte de la Junta del IASC. 3) El Consejo Asesor: órgano de supervisión (a pesar de su nombre, también el Consejo Asesor funcionó más como el Consejo de Administración de la corriente IFRS Fundación). 4) Y los Comités Directivos: grupos de trabajo de expertos para proyectos de agenda individuales.

La junta de establecimiento de normas del IASC se conocía como la Junta del IASC. La Junta del IASC tenía 13 países miembros y hasta 3 miembros organizativos adicionales que operaban como voluntarios a tiempo parcial. Cada miembro estuvo representado generalmente por dos "representantes" y un "asesor técnico". Los individuos provenían de una amplia gama de antecedentes: práctica contable, negocios (particularmente negocios multinacionales), análisis financiero, educación contable y establecimiento de estándares contables nacionales. La Junta también tuvo varios miembros observadores (incluidos representantes de IOSCO, FASB y la Comisión Europea) que participaron en el debate, pero no votaron (Robert, 2010).

Después de casi 25 años de logros, el IASC concluyó en 1997 que, para continuar desempeñando su función de manera eficaz, debe encontrar una manera de lograr la convergencia entre las normas y prácticas contables nacionales y las normas contables

globales de alta calidad. Para hacer eso, el IASC vio la necesidad de cambiar su estructura.

A finales de 1997, el IASC formó un grupo de trabajo sobre estrategia para reexaminar su estructura y estrategia. (Jacques Manardo, Socio Director Global-Clientes Estratégicos de Deloitte Touche Tohmatsu, era miembro de ese grupo) (Robert, 2010).

En consecuencia, desde el 1 de abril de 2001, el trabajo de establecimiento de normas del IFRS Fundación fue luego llevada a cabo por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). El Comité de Interpretaciones de las NIIF desarrolla y solicita comentarios sobre las guías interpretativas para la aplicación de las Normas promulgadas por el IASB, pero el IASB debe aprobar las Interpretaciones desarrolladas por el CINIIF (Foundation, 2017).

En una reunión realizada en diciembre del 2000, el Consejo del IASC aprobó una declaración que se transmitirá al nuevo Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. La Declaración comenta sobre el trabajo actual en progreso y expresa algunas de las ideas actuales de la Junta sobre la base de su trabajo sobre estos puntos y otras discusiones. La Junta expresó la esperanza de que su sucesor continuara trabajando en los proyectos sobre: Combinación de negocios, valor presente, informar el desempeño financiero, seguro, industrias extractivas e instrumentos financieros (Robert, 2010).

Durante el mes de abril del año 2001, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad Adoptó la norma NIC 12, misma que se enfocó directamente en el

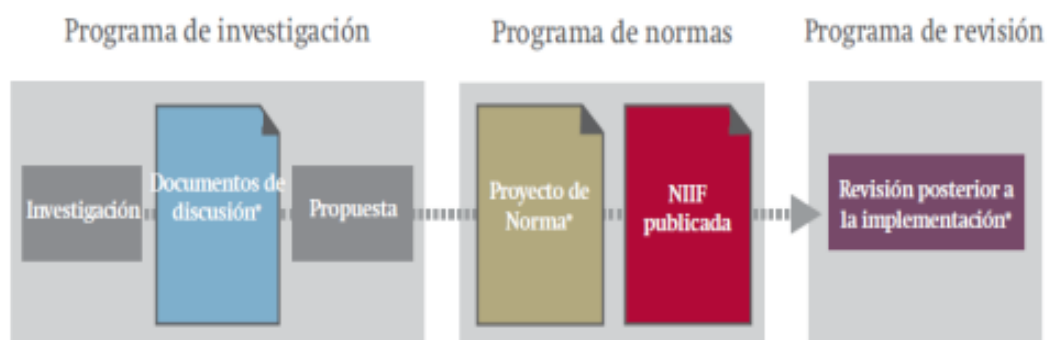
control de los impuestos a las ganancias. Esta norma fue generada por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en 1996. (NIIF, 2011)

De igual manera, para el año 2010, el Consejo se encargó de transformar la NIC 12 con el objetivo de analizar el hecho generado cuando las entidades emplean el principio de medición de las normas en diferentes periodos de tiempo, tomando en consideración las propiedades de inversión que son calculadas por medio de un valor razonable. Además, la modificación se implementó en diversas guías que proceden de la interpretación hecha a las SIC-21 conocidas como Impuestos a las ganancias o Recuperación de Activos No Depreciables Revaluados (Deloitte, 2012).

Por otro lado, en agosto del año 2016, el Consejo la modificó las NIC 12 publicando el Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas, para definir los requisitos para identificar los activos por impuestos diferidos por las pérdidas no hechas en los instrumentos de deudas calculados por un valor razonable (Deloitte, 2012).

Como se desarrollan las normas

**Figura 1:** Proceso de aprobación de normas



\* Publicado para el comentario público

Fuente: (IFRS Foundation)

Elaborado por: (IFRS Foundation)

### **Evolución de la industria camaronera.**

El cultivo de camarón es un negocio joven y dinámico con una historia de rápidos cambios en respuesta a los avances tecnológicos. Los primeros avances en la tecnología de cultivo de camarones ocurrieron en Japón a fines de la década de 1930, pero el clima y las especies de Japón no eran adecuados para la producción a gran escala. Durante la década de 1970, la tecnología de Japón se transfirió a otros países de Asia y América. Los principales países productores de camarón.

La cría de camarones en su forma más temprana comenzó hace siglos en Asia, donde los camarones silvestres migraron a los embalses de las mareas destinados principalmente para el chame, el salmón y otros peces costeros. Esto resultó en cultivos incidentales de 100-200 kg / ha / año de camarón sin insumos adicionales aparte de la captura / recolección. (George, 2011)

Se produjeron pocos avances en la tecnología hasta el siglo XX. El principal obstáculo para el desarrollo fue el malentendido ciclo de vida de los camarones, que involucra una fase reproductiva oceánica, una serie compleja de estadios larvarios y una fase juvenil estuarina.

La industria camaronera se enfrenta a los desafíos de las enfermedades, la reducción de los recursos y el aumento de los costos. Los mercados del camarón también están evolucionando hacia una mayor insistencia en la calidad, la sostenibilidad certificada y la trazabilidad total.

La historia del cultivo de camarón muestra que, para seguir siendo competitivos, los productores deben mejorar continuamente la productividad y la eficiencia en todos los aspectos de la cadena de suministro.

Entre los factores se consideran la salud, la cría, el manejo de criaderos y estanques, la formulación de alimentos, los sistemas de información, el procesamiento y la certificación de prácticas para su comercialización. El cultivo de camarón es un recién llegado al campo de la cría de animales (Chamberlain, 2011).

Después del trabajo pionero de Fujinaga con *P. japonicus* durante las décadas de 1930 a 1960, la tecnología de Japón se adaptó a climas y especies más adecuados. Ecuador y Taiwán fueron los primeros líderes de producción que sirvieron como modelos tecnológicos para América y Asia, pero luego China emergió como el productor dominante (Chamberlain, 2011).

Las epidemias de enfermedades virales asolaron la industria desde la década de 1980 hasta el cambio de siglo, pero en última instancia condujeron a una gestión más disciplinada que ha mejorado la eficiencia y reducido la dependencia de los recursos naturales. (George, 2011)

La tecnología del cultivo de camarón ha evolucionado rápidamente al capitalizar los avances de otros campos. Las enfermedades virales ahora se detectan utilizando herramientas de ADN desarrolladas por el campo biomédico. Los camarones se crían utilizando estrategias genéticas y se alimentan utilizando disciplinas nutricionales aplicadas por los sectores avícola y porcino. La gestión agrícola, la trazabilidad y la logística de la cadena de suministro se han beneficiado de las innovaciones en la tecnología de la información. La industria se está consolidando e integrando para mejorar la eficiencia y el control (George, 2011).

## **Evolución contable**

Las empresas requieren de un control de costos que contribuya con la optimización del proceso productivo del camarón con el fin de lograr los estándares definidos por los mercados internacionales. Sin embargo, antiguamente las empresas del sector camaronero no realizaban un control apropiado del inventario de fertilizantes, balanceados o insumos y costos de producción; por ello era difícil definir de forma confiable y oportuna los costos incurridos en un momento específico o proceso productivo en las piscinas (Lavayen, 2015).

Años después, con el incremento en la demanda, las empresas del sector camaronero se vieron en la obligación de llevar un registro y control de las transacciones financieras que realiza la empresa; lo cual optimizaría de forma notable el proceso de producción y la rentabilidad. Para ello, decidieron implementar Software de hojas de calculo Microsoft Excel como herramientas contables llenando de forma manual eran los encargados de los registros contables quienes definían los costos de cada departamento. No obstante, no existía una comunicación y control entre los departamentos; y posteriormente decidieron utilizar software creados específicamente para el registro de costos, inventario, ingresos y gastos para las empresas del sector camaronero. (Menace, 2017)

## **Problemática**

Pincay (2019) manifestó que los estados financieros de las industrias camaroneras no poseen una estructura estandarizada que facilite la adecuada aplicación las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y NIC.

Las industrias camaroneras tienen algunos inconvenientes al momento de reconocer las etapas del activo biológico, debido a esta situación se busca la asesoría de expertos para facilitar el entendimiento de la normativa y así realizar las estimaciones. Sin embargo, el principal problema que suelen tener este tipo de industrias es la aplicación de la NIC 12 (impuestos diferidos) ya que las pérdidas o ganancias que surjan de la medición de los activos biológicos se reconocen de manera diferente con respecto a la base contable y la base tributaria (Pincay, 2019).

A pesar de ello, las grandes industrias no presentan grandes complicaciones, ya que poseen los recursos suficientes para poseer el personal con los conocimientos necesarios, por lo que a las pequeñas industrias se les dificulta el reconocimiento de los impuestos diferidos bajo los lineamientos de las normas contables, por las razones expuestas se elaboró una guía metodológica para la aplicación de la NIC 12 en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil.

### **Justificación**

Desde la perspectiva académica este documento sirve como base para consultas con respecto a la aplicación de la NIC 12 en la medición de los activos biológicos, puesto que el reconocimiento de las pérdidas y ganancias producto de la medición de los activos biológicos es uno de los 12 casos donde se presentan impuestos diferidos. Además, es importante indicar que la NIC 12 tiene cierto grado de complicación en su entendimiento.

Por otro lado, el trabajo también sirve de apoyo para el personal de las industrias dedicadas a la actividad de explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón) para consultas



respecto a la identificación de un impuesto diferido, qué tipo de diferencia se origina, el cálculo del impuesto diferido, el correcto registro contable y su afectación en la conciliación tributaria.

Además, sirve como guía para el personal a nivel general que deseen tener conocimiento respecto a la aplicación apropiada de la NIC 12, ya que en el capítulo 1, fundamentación teórica se exponen los puntos más relevantes de la normativa referente a los impuestos a las ganancias. Lo que significa que la metodología propuesta también sirve como guía para otros sectores que apliquen la NIC 41 en su contabilidad.

## **Objetivos**

### ***Objetivo general***

Elaborar una propuesta metodológica para la aplicación de la NIC 12 en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil.

### ***Objetivos específicos***

Analizar la normativa contable y la normativa tributaria respecto a las pérdidas y ganancias surgidas por la falta de aplicación de la NIC 12.

Realizar levantamiento de información a través de entrevistas realizadas a los representantes y gerentes de las camaroneras seleccionadas del cantón Guayaquil.

Elaborar una metodología para la aplicación de la NIC 12 en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil.

## **Preguntas de Investigación**

¿Cuál es la diferencia que se presenta en el tratamiento contable y tributario de las pérdidas y ganancias surgidas en la aplicación de la NIC 12?

¿Cuál es la situación actual de la aplicación de la NIC 12 en las empresas del sector camaronero de Guayaquil?

¿Cómo debe ser el registro de las pérdidas o ganancias que surjan de la medición de las diferencias temporarias bajo los lineamientos contables y tributarios?

### **Delimitación**

Con el propósito de realizar una propuesta metodológica aplicando las NIC 12, se seleccionó al sector camaronero como objeto de investigación. De acuerdo con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS), (2020) el sector objeto de estudio está categorizado con el código A0321.02 y la actividad de explotación de criaderos de camarones (camaroneras), criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón).

### **Limitación**

En el trabajo de titulación existe un pequeño sesgo de error debido a que la información estadística y financiera utilizada para elaborar la propuesta metodológica corresponde al 2020, ya que es ahí cuando se cumple el plazo máximo para subir los datos financieros a la SCVS. Otra limitante es el acceso de la información contable, ya que las empresas catalogan esta información como confidencial. De igual forma, la apertura para realizar entrevistas entre los representantes o gerentes de las empresas camaroneras podría dificultar la obtención de información de manera oportuna.

## **CAPÍTULO I.**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **Definición técnica**

Las normas de Contabilidad poseen como fin la comparabilidad y homogeneidad de los estados financieros, esta es solo una característica de ellas. La NIC 12 Impuesto sobre los ingresos tiene como fin describir a los usuarios una forma fácil y natural, la facilidad de poder distinguir las bases tributarias y legales.

La implementación de estas reglas en las pequeñas y medianas organizaciones es poca, sin embargo, de forma lenta se vino dando mediante las Pymes la aplicación de las NIC y en concreto o quizá de forma experimental lo aplican y si no permanecen en la obligación de realizarlo.

Las Normas de Contabilidad tienen como objetivo la comparabilidad y homogeneidad de los estados financieros, esta es solo una característica de ellas. La NIC 12 Impuesto sobre las ganancias tiene como objetivo explicar a los usuarios una forma sencilla y natural, la facilidad de poder diferenciar las bases tributarias y legales.

#### **Teoría contable**

Siguiendo a (Hendriksen, 1982, pág. 1) se indica que la teoría contable puede ser definida como como razonamiento lógico bajo la forma de un conjunto de principios generales: 1) proporciona un marco general de referencia mediante el cual puede evaluarse la práctica de la contabilidad, 2) guía al desarrollo de nuevas prácticas y procedimientos (García, 1985). Se decidió optar por la aplicación de esta teoría debido a que la contabilidad se rige por normas, las cuales deben ser aplicadas de manera correcta en todo tipo de compañía con la finalidad de obtener información financiera fiable, comparable y globalizada.

La obra del entendimiento contable (desde una perspectiva científica), muestra sus inicios durante el siglo XVIII, tiempo donde se promueve la importancia de la contabilidad como ciencia; diferentes estudiosos, buscan abordar su aumento científico que viene gestionando un camino de lo pragmático a fundamentos conceptuales teóricos. El entendimiento contable, a partir de la óptica científica, nació con la obra de Coffy en Francia en 1.836 y después su formalización y desarrollo con los aportes que han permitido el progreso científico presentados por Franceso Villa en Italia en 1.840. (Villarreal, 2009)

Como se anota, hace bastante más de 150 años, se viene haciendo un trabajo en puntos epistemológicos y metodológicos del saber contable, para tal impacto, el instructor Leandro Cañibano declara: “Quizá uno de los más grandes inconvenientes que en el orden conceptual haya tenido que tolerar el desarrollo de la ciencia contable fue, sin lugar a dudas, la carencia de rigor metodológico en la investigación de las propuestas alternativas, que trataron de marcar una orientación” (Canibaño, 1997, pág. 4)

### **Teoría de la periodificación.**

La conocida teoría de periodificación fue concebida y utilizada por primera vez por A. Ferguson (1724-1816), un economista historiador y moralista; creía que la corrupción de la sociedad de su tiempo estaba fincada en la búsqueda del enriquecimiento individual buscaba en el estudio la clave para solucionar el mal de su tiempo que era que los hombres tenían todo por igual y no podían tener propiedad privada por lo consecuente no podían tener control de sus cuentas en cada periodo. (Bartra, 1979)

La teoría de la periodificación consiste en registrar el resultado que se obtiene en cada periodo fiscal, muy aparte de los pagos o cobros pendientes. Lo que significa que se carga o se fijan los ingresos o gastos en cada periodo fiscal (Roldan, 2018). Esta teoría se la relaciona con el principio contable del devengo ya que se debe revelar todo efectivo y equivalente de efectivo que ingrese o salga. Por tanto, esta teoría se relaciona con el presente trabajo de titulación debido a que las normas de tributación indican que se debe reconocer el ingreso o desembolso de efectivo en el momento que suceda, lo cual difiere de cierta forma con lo que indican las NIIF.

Esta teoría se caracteriza por lo siguiente: (a) es un proceso contable, (b) su principio es del devengo, (c) es obligatoria en la mayoría de los países y (d) cada ejercicio contable debe revelar las transacciones que se registraron en dicho periodo contable.

### **Teoría Prospectiva.**

La teoría prospectiva o teoría de las perspectivas fue desarrollada en 1979 por los psicólogos Daniel Kahneman y Amos Tversky. Esta teoría busca explicar la relación psicológica del ser humano con el comportamiento económico en momentos de inseguridad y desconfianza. (Wikipedia, 2021).

Según Kahneman y Tversky, los individuos no valoran racionalmente cada alternativa, ejemplificando, calculando el costo deseado de todas ellas, como presupone la teoría económica típica, sino que toman las elecciones en 2 etapas.

En la primera etapa, llamada de versión, los individuos realizan un estudio preliminar de las posibilidades que poseen a su alcance y clasifican todas ellas con

relación a un punto de alusión, principalmente, el caso de partida, bien de potencial pérdida, o bien de potencial ganancia. (Axioma Sales, 2021)

En vez de usar procedimientos racionales, como puede ser el cálculo de probabilidades, la categorización se hace usando procedimientos heurísticos (irracionales), ejemplificando, decidiendo en funcionalidad de lo primero que se pase por la mente, o implementando criterios que eran adecuados en el pasado, sin embargo, que tienen la posibilidad de no serlo ahora.

En una segunda etapa, llamada de evaluación, los individuos eligen la alternativa más llamativa en medio de las catalogadas como de potencial ganancia.

A esta forma de tomar elecciones se la conoce como Teoría Prospectiva, debido a que, en el experimento original de Kahneman y Tversky, los individuos tenían que escoger entre diversas prospecciones o apuestas en un juego de rifa simulado. (Axioma Sales, 2021)

### **Teoría de Cambio.**

La teoría del cambio explica cómo las actividades producen una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos. Es una metodología para presentar gráficamente, con una lógica causal, los objetivos que busca alcanzar una intervención y la manera concreta con la que se propone conseguirlos. Este método es utilizado como herramienta de planeación, pero es también útil para diseñar y evaluar programas e intervenciones, especialmente con enfoque social. (Taplin & Clark, 2012).

La teoría de cambio (también exitosa como la ruta de cambio) es un plan que nos posibilita detectar y describir todos los pasos y las condiciones primordiales para

generar un cambio a extenso plazo en nuestra sociedad. La teoría del cambio es un plan que nos posibilita representar visualmente lo cual se debe modificar y cómo pensamos que el cambio se producirá en nuestras propias sociedades. En otros términos, nos posibilita planear para el cambio y nos posibilita pensar y reevaluar los logros en el camino.

### **Normas Internacionales de Información Financieras**

Es importante mencionar que las NIIF fueron adoptadas a nivel mundial como consecuencia directa de las exigencias del mercado, mismo que presentaba un conjunto de requisitos enfocados en realizar negociaciones internacionales.

Del mismo modo, el principal logro que ha generado la implementación de las NIIF es la generación de vínculos fuertes entre los diferentes países a nivel mundial, siendo necesarias para la realización de cotizaciones. Las NIIF han sido aplicadas en más de 8000 empresas a lo largo de 30 países a nivel mundial, en donde se destacan Alemania, Francia, Inglaterra, entre otros (Fundación IFRS , 2020).

Los estados financieros y adicional ayudan a tener credibilidad en estos, ayuda a rebajar costos en la aplicación de las NIIF completas, se recomienda utilizar NIIF para pymes en empresas que no tengan responsabilidad pública es decir que no se encuentren registradas en bolsa de valores, así mismo que no emitan obligaciones y no administren como fiduciarias de algún organismo como bancos, corredores de valores, compañías de seguros, fondos de pensiones, mutualistas y bancos de inversión. (Cardozo, 2017)

### **Aplicación de las NIIF en el Ecuador.**

En lo que respecta al contexto nacional, se decidió la implementación de estas normas con el objetivo de que las empresas tengan las herramientas necesarias para poder competir dentro de su contexto comercial. Esto permite la expansión a nuevos mercados. El ente que emite y exige cumplir con las NIIF es la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador. Dentro de este control se encuentran los aspectos legales, societarios, económicos, financieros y contables (Cuenca, González, Higuerey, & Villanueva, 2017)

### **Cronología para la adopción de las NIIF.**

En Ecuador antes de aplicar las NIIF, no se utilizaba una norma contable que se enfocara en elaborar la valoración de los activos biológicos en las fases de comercialización y producción. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías confirmó en 2008 la obligatoriedad de la implementación de las NIIF y presentó un cronograma de implementación por sectores de tipos de compañías para la adopción de estas normas (Reyes & al, 2019)

### **Norma Internacional de Contabilidad (NIC 12) Impuesto a las Ganancias**

La norma se enfoca en establecer el tratamiento contable del impuesto a las ganancias. Este tipo de impuesto reconoce a todos los tributos, ya sean nacionales o internacionales, que se produzcan como resultado de la utilidad sujeta a imposición. Este tipo de impuestos también incluye a tributos como las retenciones sobre dividendos que se pagan por parte de un asociado, empresa subsidiaria o negocio en conjunto en el instante que se procede a la distribución de la utilidad de la empresa matriz. De igual manera, el principal objetivo de esta norma es conocer las



consecuencias generadas por el impuesto a las ganancias, tanto en presente como a futuro (Mesen, 2013).

### **Aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad N°12 Impuesto a las Ganancias.**

El impuesto a los ingresos conforme con la normativa tributaria en la legislación ecuatoriana el lapso contable va a partir del 1 de enero al 31 de diciembre, al finalizar éste, las organizaciones tienen que publicar los resultados logrados frente a el SRI; por medio de la conciliación tributaria se establece la base imponible para la liquidación del impuesto, es aquí, donde nacen las diferencias entre el marco contable y el marco tributario, por lo cual se necesita detectar el procedimiento correcto que debería aplicarse, pues, cualquier error perjudicaría el impuesto a costear.

El impuesto a las ganancias está referente con los lucros o pérdidas que se obtienen en el ejercicio fiscal. Tanto ganancias como pérdidas permanecen sujetas a la tasa impositiva reglamentada en la normativa tributaria o impuesto a la renta. Esta grava todas las ganancias conseguidas, así sea en el territorio o en el exterior, por los individuos naturales y jurídicas establecidas en el Ecuador, tanto por las ocupaciones económicas que desempeñen como por las ganancias que hayan obtenido a título gratuito u oneroso. La LRTI instituye los ingresos gravados y exentos para la liquidación de este impuesto, ya que, las ganancias gravadas son la base para el cálculo del impuesto a la renta.

Según (Ramírez, 2017) en su investigación plantea que

“Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) son de aplicación obligatoria en el Ecuador a partir del año 2010, esto implica que todo su cuerpo normativo tanto la versión completa como la NIIF para PYMES, deben cumplirse íntegramente y sin reservas, condición que ha sido ratificada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Sin embargo, la Asamblea Nacional y el Ejecutivo han limitado esta aplicación mediante la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención al Fraude Fiscal publicada en Registro Oficial N° 405 del 29 de diciembre del 2014 y su respectivo reglamento, al establecer la aceptación de la aplicación del impuesto diferido para diez casos específicos que hacen referencia a la Norma Internacional de Información Financiera NIC 12 del Impuesto a las Ganancias, existiendo por tanto un divorcio entre las normas contables y tributarias que incide en el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente y en los derechos de los ciudadanos”.

Y como objetivo de investigación tenía “determinar si existe afectación al principio de capacidad contributiva respecto de la aplicación restrictiva del impuesto diferido a sólo diez casos establecidos en la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal y su respectivo reglamento”, por lo que se relaciona a nuestra investigación verificando un caso de aplicación de NIC 12 del Impuesto a las Ganancias, existiendo por tanto un divorcio entre las normas contables y tributarias que incide en el cumplimiento de las obligaciones del contribuyente y en los derechos de los ciudadanos.

**Tabla 1** Diferencias al aplicar NIIF completas o NIIF PYMES

AREA	NIIF PYMES (Sección 29)	NIIF COMPLETAS (NIC 12)
<b>Impuesto a las ganancias</b>	Activos por impuesto diferidos con indecisión en su probabilidad se comprimen mediante una cuenta valorativa separada.  Se requiere ajuste a los activos y pasivos por impuestos si existen indecisiones importantes sobre la posibilidad de modificaciones por parte de las autoridades tributarias	Activos por impuestos diferidos solo se reconocen si se consideran probables las ganancias fiscales futuras.  No existe tal disposición

Además, obtuvo como resultado lo siguiente:

“Se evidencia que la restricción de la aplicación de la NIC 12 Impuesto a las Ganancias aumenta la carga fiscal de los contribuyentes y afecta al principio de capacidad contributiva. Como resultado se propone que se mejore la normativa al menos en los siguientes cuatro temas: provisión por desmantelamiento, deterioro de cartera comercial, depreciación de propiedad, planta y equipo; y, jubilación y se considere el principio de capacidad contributiva. Finalmente, se recomienda que además de las mejoras propuestas a los cuatro temas mencionados en el párrafo anterior, se continúe con la profundización de otros casos de aplicación de impuestos diferidos conforme la normativa contable.

Según (Velasco, 2018) en su investigación nos plantea la problemática que surgió con la aplicación de la NIC 12 por las diferencias entre la aplicación contable y la aplicación de las normas tributarias del país diciendo:

“La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera busca estandarizar la presentación de Estados Financieros en la economía global; en el Ecuador, los requerimientos han ocasionado diferencias con la normativa tributaria, generando impuestos diferidos que en muchos casos no son reconocidos en la Ley y Reglamento de Régimen Tributario Interno para el año 2017. Esta investigación analizará el impacto financiero para las empresas, por impuestos diferidos no reconocidos tributariamente de cuentas incobrables, costo amortizado de préstamos recibidos sin intereses y provisión por jubilación patronal. Así también, presenta al lector el problema o perjuicio financiero que existe para las empresas privadas, en el Ecuador, cuando la normativa tributaria no acepta ciertos impuestos diferidos como cuentas incobrables, costo amortizado de préstamos sin intereses y provisión para jubilación patronal”.

Revisando esta tesis se observa que el problema de la no adopción de las NIC es algo que surge en cualquier sector, y que puede llegar a causar perjuicio financiero para las empresas debido a que tributariamente no es aceptable ciertos criterios de valoración que nos da la normativa.

La implementación de la NIC 12 independiente del sector donde aplique, es importante tener en cuenta una correcta planeación y control de impuestos, como lo explican (Zavala Heredia & González Velasteguí, 2020) diciendo:

“Con el objeto de identificar la aplicación contable y fiscal de los impuestos diferidos, se realizó una evaluación y análisis a las empresas que conforman el sector industrial de la ciudad de Riobamba, que permitió reconocer la adopción de las normas internacionales de contabilidad y la correcta aplicación con los estándares locales establecidos en el país. Al implementar en nuestro país las normas internacionales de contabilidad, las empresas industriales de Riobamba, pueden identificar el método que éstas sugieren para el tratamiento de los impuestos diferidos y realizar una comparación con el método que ofrece la legislación Ecuatoriana en materia tributaria, para así observar que a través de diferentes artículos del Estatuto Tributario, y los ápices de la NIC 12, dictan distintas formas para tratar las diferencias presentadas tanto contable como fiscal, las cuales pueden presentar cambios en la carga tributaria de los socios. Es decir que se pueden generar impuestos diferidos con efectos tributarios, pero es importante reconocer que, aunque primen las normas fiscales sobre cualquier norma de presentación financiera, se podrían obtener resultados más próximos a la realidad con la implementación de las NIC, ya que la norma fiscal en algunos de sus mandatos pierde la esencia; de allí que es fundamental el tratamiento de los impuestos diferidos como herramienta de planeación y control”.

Por lo que podemos decir que se generan impuestos diferidos con efectos tributarios, y que se podrían obtener resultados más próximos a la realidad con la implementación de las NIC.

## **Marco Conceptual**

### **El IASB International Accounting Standards Board (IASB)**

Esta entidad se encarga de la técnica necesaria para la preparación y emisión de las NIIF. La entidad se encuentra inmiscuida en cada uno de los procedimientos que se presentan en la interpretación de estas, pidiendo ayuda al Comité para la elaboración de las normas contables relevantes (Ortiz, Análisis Financieros Aplicado y Norma Internacional de Información Financiera-NIIF, 2015)

El comité de Normas internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) es un organismo sin dependencia del sector privado que realiza y aprueba las Normas Internacionales de Información Financiera. El IASB funciona bajo la supervisión de la Fundación del Comité de Reglas Mundiales de Contabilidad (IASCF). El IASB se constituyó en el año 2001 para suplir al Comité de Reglas De todo el mundo de Contabilidad (International Accounting Standards Committee). (OICE, 2021)

### **El Comité de Interpretaciones IASC - International Accounting Standards Committee (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad)**

Este comité se encuentra formado por catorce integrantes, mismos que tienen facultad de voto en las decisiones de este. Los integrantes de este comité son elegidos directamente por los fiduciarios, teniendo un periodo de duración de 3 años en el cargo. Las reuniones de este comité se llevan a cabo cuando se solicitan (Fierro & Fierro, 2018).

### **Información para Revelar.**

La organización tiene el deber de revelar las ganancias o pérdidas totales que se producen durante el ejercicio corriente como consecuencia del reconocimiento inicial

realizado para los activos biológicos y los productos agrícolas, mencionando también los cambios que se presentaron dentro del valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta de los activos biológicos (Mantilla, 2015).

Los elementos del gasto (ingreso) por impuestos tienen la posibilidad de integrar:

- a)gasto (ingreso) por impuesto corriente; b)cualquier ajuste identificado en el lapso por impuesto corriente de períodos anteriores; c)el importe del gasto (ingreso) por impuesto diferido referente con el origen y reversión de diferencias temporarias; d)el costo del gasto (ingreso) por impuestos diferidos referente con cambios en las tasas impositivas o la imposición de nuevos impuestos; e) el importe del beneficio que nace de una pérdida fiscal, un crédito fiscal o una diferencia temporaria de un lapso anterior no identificado antes que se usa para minimizar el gasto por impuestos corrientes; f) el importe del beneficio de una pérdida fiscal, crédito fiscal o diferencia temporaria de un lapso anterior no identificado antes que se usa para minimizar el gasto por impuestos diferidos; g)gasto por impuesto diferido que nace de la amortización, o reversión de una amortización anterior, de un activo por impuesto diferido conforme el párrafo 56; h)y el importe del gasto (ingreso) por impuestos referente con los cambios en las políticas contables y los errores que se integran en los resultados.

### **El Impuesto Diferido**

Este tipo de impuestos tienen su origen en la diferencia en el tratamiento contable y el tributario, tomando en consideración aspectos en el que el gobierno obliga a reconocer a ciertos gastos como no deducibles; no obstante, estos se pueden volver a considerar como deducibles si cumplen con ciertos requisitos establecidos dentro de la ley (Mantilla, 2015).

Los impuestos diferidos se catalogan en: 1. Activos por impuestos diferidos: esperan a que reduzcan los ingresos fiscales en el futuro, así sea por pérdidas fiscales o créditos tributarios no usados. 2. Pasivos por impuestos diferidos: aumentarán las ganancias fiscales en el futuro.

Los impuestos diferidos se van a poder recobrar o abonar en periodos posteriores así sea una vez que se recuperen o liquiden sus activos o pasivos, fiscalmente dichos impuestos se usarán en el instante que se genere un impuesto a abonar o para indemnizar una pérdida fiscal.

### **Impuesto Corriente.**

Corresponde al periodo presente y a los anteriores. Este tipo de impuesto se conoce como una obligación de pago en medida que este no se haya liquidado. Los pasivos (activos) corrientes fiscales deben ser medidos por la cantidad que se espere pagar (recuperar) del ente fiscal, siempre y cuando utilicen la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado (Mantilla, 2015).

Los impuestos corrientes tienen la posibilidad de ser: 1. Activo por impuestos corrientes: se recuperará el importe pagado de periodos anteriores con la utilización del crédito tributario. 2. Pasivo por impuestos corrientes: se crea al liquidar el impuesto a los ingresos y da como consecuencia un impuesto a abonar.

### **Marco Referencial**

Los autores (Guambaña, Pinza, & Torres, 2020) desarrollaron la investigación “Aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias en empresas camaroneras” (p.1), con el fin de elaborar una propuesta metodológica que ayude en la aplicación de la NIC 12 en las organizaciones de camarón, como una herramienta para determinar la base imponible y los resultados apropiados del impuesto a la rentas, se encontró que



la mayoría de las empresas dedicadas al cultivo del camarón en el El Oro cuentan con estados financieros anuales.

Por otro lado, Sánchez (2015) realizó una investigación sobre la camaronera Camares Cía. Ltda., donde indica que se debe proporcionar un tratamiento para todos los desembolsos de la producción propone un método de valoración con mayor credibilidad que proporciona información real sobre los estados financieros.

Se concluyó que existen valores que cambian de manera sustancial, por ello, fueron enviados a la cuenta de gastos, la compañía tampoco lleva un control apropiado del inventario y las piscinas camaroneras no se encuentran registradas a nombre de la empresa Camares. Por ello se propuso sustituir el método de valoración, realizar inventarios de manera periódica y emplear un sistema de control interno apropiado (Sánchez, 2015).

Además, Bustamante (2017) también elaboró una investigación para conocer la utilización de las NIIF en las pequeñas y medianas empresas o de las NIC en las empresas del sector del camarón, y su afectación en el área tributaria y contable de ellas., y se analizó la NIC 12 del impuesto a las ganancias

“La creación de cuentas al activo, incurriendo de esta manera en el cálculo del anticipo a la renta, los ingresos por medición de activos a valor razonable en la declaración del impuesto a la renta serán considerados como ingresos no sujetos a renta, y se procederá en la conciliación tributaria a depurar estos ingresos como todos los gastos no deducibles (p.52)”.

Por último, en el estudio realizado por (Fernández & Girao, 2018) enfocado en “analizar de qué manera la aplicación de la depreciación financiera, según la NIC 16 Propiedades Planta y Equipo, impacta en la determinación del Impuesto a la Renta de

la empresa PLANTA CONCENTRADORA MARIA MERCEDES SAC” (p.1), esta empresa empleaba la depreciación de tributos en base a las tasas máximas de Reglamento del Impuesto a la Renta empleado durante las operaciones del año 2016. De ello, se encontrar discrepancias entre la depreciación tributaria y financiera, las cuales eran tratadas en base a las NIC 12, afectando el cálculo de la renta para el impuesto a la renta. Se encontraron resultados como el empleo de la depreciación tributaria y la falta de la utilización de NIC 16 en la depreciación financiera (Fernández & Girao, 2018). Esta investigación fue de tipo descriptivo correlacional, siguiendo un diseño no experimental transaccional o transversal. La población estuvo estructurada por 20 empresas industriales, de las cuales se seleccionó 2 trabajadores de cada una, para conformar la muestra haciendo un total de 40 participantes, se empleó dos instrumentos: el cuestionario, para medir las variables impuesto a las ganancias y estados financieros; los mismos que fueron veraces y justamente aprobados para la acumulación de datos, encausando la información por medio del programa de computador estadístico SPSS V.25. Teniendo como resultado que el impuesto a las ganancias incide significativamente en los estados financieros de las compañías industriales de la citada provincia.

Se realiza una investigación sobre el coeficiente de correlación de Rho Spearman  $= 0.000$ , con nivel de significancia con 5% ( $p < 0.05$ ); se expone que concurre correlación positiva regular entre el impuesto a las ganancias y los estados financieros. La conclusión exterioriza que existe correlación lineal en las variables analizadas (Béjar, 2020).

## **Marco Legal**

En relación, con los aspectos legales que enmarca a la presente investigación se puntualiza lo expuesto en el artículo 28 del Reglamento para Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (2022) sobre Impuestos diferidos en la que se señala que:

“Impuestos diferidos para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones: (...)

7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de impuesto a la renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de impuesto a la renta, inclusive el pago correspondiente a la participación trabajadores; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser considerados como gastos atribuibles para generar ingresos exentos y en cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos. (...)

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos atribuibles al reconocimiento y medición de activos biológicos y aquellos relacionados con la venta o disposición del activo y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, así como la participación laboral atribuible y pagada a la fecha de la operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento (pp. 16-22).

Las normas internacionales de contabilidad (NIC) son una serie de reglas, establecidas por el comité de normas internacionales de contabilidad, creadas con el fin de establecer un estándar en la elaboración y presentación de los estados financieros de las empresas. Su vigencia, al menos con dicho nombre, fue hasta el 2001.

Es decir, con otras palabras, son un conjunto de reglas que deberían cumplir las compañías para en primer lugar, asegurar que su información financiera refleja la realidad y, en segundo lugar, que esta realidad se entienda en todo el planeta, cada vez más globalizado.

## **CAPÍTULO II**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

Metodología es la forma en que el investigador obtiene conocimiento científico sobre un fenómeno existente. Esto se manifiesta en los diferentes casos en los que se describen con precisión los métodos y técnicas que se utilizarán en el trabajo de campo, una investigación de mercado.

Así, la investigación pretende obtener información que permita el diseño de una propuesta metodológica para la aplicación de la NIC 12 en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil.

#### **Diseño de Investigación**

El diseño metodológico es el plan mediante el cual se dirige la investigación para obtener datos primarios y que permite alcanzar los objetivos planteados para determinar las causas raíz del problema existente. en el entorno se desarrolla para el establecimiento de sus inferencias propias una solución viable, tal como lo define (Lerma, 2017) que: “El diseño metodológico pretende establecer la investigación que se realizará, se diseña detalladamente la estrategia para la obtención de información y las actividades son para cumplir con los objetivos planteados” (p.63).

El diseño transversal no experimental es seleccionado considerando que permite abordar el problema existente en un marco de tiempo determinado, tal como lo definen (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014), señalaron que: "Los diseños la investigación transversal recolecta datos en un solo tiempo. Su finalidad es describir variables y analizar la incidencia y su interrelación en un momento dado” (p. 154).

De manera similar, se adaptó el diseño tipo observacional permitir el desenvolvimiento del investigador en el lugar donde presenta el fenómeno de estudio, para la identificación relevante pues a lo obtención de datos de primera mano para establecimiento de inferencias propias de los resultados derivados de las mismas.

(Arias F. , 2016). En consecuencia, el investigador podrá crear una interacción directa entre los elementos que le permitan obtener información relacionada con lo existente.

Además, la investigación se desarrollará a través de una prospectiva enfocada en el análisis de factores clave que podrían presentarse durante un evento futuro, identificar las causas y sus efectos a lo largo del tiempo.

Así, el diseño prospectivo tiene en cuenta los aspectos futuros y resultantes de la consideración de los aspectos que afectan adecuadamente a la NIC 12 en el sector del camarón, por lo tanto, se considera el alcance del diseño no experimental observacional y prospectivo

### **Tipo de Investigación**

La presente investigación surge del problema existente en la adopción de principios contables y adopción de la NIC 12 que conforman el sector de camarones de la ciudad de Guayaquil. Se selecciona la investigación descriptiva concluyente, que permite la descripción de los resultados para abrir respuestas u opiniones de personas expertas involucradas, considerando el conjunto de definiciones que presentó Lerma (2017) según el cual él señaló que: “Su objetivo es describir el estado, características, factores y presentes en los fenómenos y eventos, que ocurren naturalmente, sin explicando las relaciones que se identifican”, (p.63).

## **Enfoque**

En la práctica de la investigación no experimental se desarrollan diferentes enfoques, entre los más utilizados se encuentran el cuantitativo y el mixto. El enfoque cuantitativo se caracteriza por surgir de un problema bien planteado por el investigador, con objetivos claros y uno a verificar mediante la aplicación de técnicas estadísticas para analizar la información. (Caballero, 2014)

El enfoque cualitativo se presenta en estudios para explicar la predicción del comportamiento de grupos pequeños, considerando técnicas como la observación y la entrevista (Ñaupas, Mejía , Novoa, & Villagomez, 2017)

Por otro lado, los métodos mixtos emplean un proceso sistemático y crítico e implican la recopilación y análisis tanto cuantitativo como cualitativo, para hacer inferencias a partir de toda la información recopilada requerida para una mejor del fenómeno en estudio (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014)

Considerando que el alcance de esta investigación es para obtener información oportuna para el diseño de una propuesta metodológica que contribuya a la adopción de la NIC 12 en las empresas del sector camaronero, se selecciona el enfoque mixto realizando encuestas y entrevistas, para comprender de manera más oportuna las situaciones que enfrentan las empresas para que los expertos puedan aportar su experiencia a la de una propuesta que ayude a remediar la situación

Hernández et., al (2014) determinó que:

Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos e implican la recopilación de datos cuantitativos y

cualitativos, así como su integración, su discusión en conjunto, para derivar conclusiones de cualquier información recopilada y para lograr una mejor comprensión del tema en estudio.

### **Fuente de Información**

La fuente de donde proviene la información depende del propósito y finalidad de la investigación, por lo que las primarias vienen de acuerdo con los objetivos específicos que tienen que ver con lo existente. Los datos secundarios (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014) por otro lado, incluyen datos de fuentes privadas y públicas o de bases de datos informáticas llamadas historial.

Cabe señalar que en buena práctica se recomienda no recolectar datos hasta que los datos secundarios hayan sido completamente información primaria obtenida de las empresas que conforman el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil y participación en NIIF. (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014)

### **Población**

La población es considerada como el conjunto de elementos que se encuentran vinculados por características similares dentro de un entorno, en el caso de las empresas que conforman el sector camaronero, además, lo que se indica por se tiene en cuenta por Arias (2016) según la cual: "La población es un conjunto finito o de número infinito de elementos que tienen características comunes para los cuales se obtendrán las conclusiones de la investigación. Este está delimitado por la problemática y por los objetivos del estudio". (p. 81).



La industria camaronera nivel nacional es de 1 480 empresas legalmente constituidas y activas en el país. Estos se distribuyen en las regiones costeras y montañosas, en las primeras en un 97%. Así, se considerarán las que conforman la región costera.

**Tabla 2** Población a Nivel Regional

<b>Nivel Regional</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
COSTA	1439	97%
SIERRA	41	3%
Total general	1480	

Nota: Adaptado de “*Directorio de Compañías*”, por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2022.

A nivel provincial la situación es similar considerando que predomina el sector camaronero en las provincias que la región costera. Estas empresas predominan en las provincias de: Guayas 49%, seguida de El Oro con 33% Manabí con 10%. El 9% restante están repartidos en siete provincias, por lo que se tomara en cuenta aquellas que se encuentran dentro de la provincia del Guayas.

**Tabla 3** Población a Nivel Provincial

<b>Nivel Provincial</b>	<b>Cantidad</b>	<b>%</b>
GUAYAS	723	49%
EL ORO	486	33%
MANABI	142	10%
SANTA ELENA	79	5%

PICHINCHA	21	1%
AZUAY	8	1%
ESMERALDAS	7	0%
LOJA	6	0%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6	0%
LOS RIOS	2	0%
Total, general	1480	

Nota: Adaptado de “*Directorio de Compañías*”, por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2022.

Considerando que la provincia con mayor participación en el sector camaronero son las que conforman el cantón de Guayaquil se tomará en consideración, dado que es la que tiene la concentración más fuerte, compuesta por 558 empresas.

**Tabla 4** Población a Nivel Cantonal

Nivel Cantonal	Cantidad	%
GUAYAQUIL	558	77%
SAMBORONDÓN	64	9%
DURÁN	47	7%
NARANJAL	26	4%
DAULE	11	2%
PLAYAS (GENERAL VILLAMIL)	9	1%
YAGUACHI	4	1%
BALAO	1	0%
MILAGRO	1	0%
PALESTINA	1	0%
SANTA LUCIA	1	0%
Total general	723	

Nota: Adaptado de “*Directorio de Compañías*”, por Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, 2022.


Así, la población estudiada son las empresas que conforman el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil las cuales están conformadas por 558 empresas. Además, si consideramos el criterio de saturación de información, una teoría que respalda el

análisis basado en datos, que después de realizar una serie de encuestas, los resultados se considerarían redundantes.

## Muestra

La muestra es el subconjunto de la población que proviene del universo identificada como el objetivo, que dependiendo de la magnitud de esta puede considerarse finita o infinita. Asimismo, para su determinación se utilizan métodos estadísticos probabilísticos no probabilísticos para su selección. (Ñaupas, Mejía , Novoa, & Villagomez, 2017).

**Figura 2** Selección de muestra



Asesoría Económica & Marketing  
Copyright 2009

### Calculadora de Muestras

Margen de error:

Nivel de confianza:

Tamaño de Poblacion:

**Margen: 10%**  
**Nivel de confianza: 90%**  
**Poblacion: 588**

**Tamaño de muestra: 61**

**Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales**

n= Tamaño de la muestra  
Z= Nivel de confianza deseado  
p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)  
q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)  
e= Nivel de error dispuesto a cometer  
N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$

Nota. Tomado de [https://www.corporacionaem.com/tools/calc\\_muestras.php](https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php).

Una vez determinada la población objetivo, la cual son los que conforman el sector camaronero de la guayaquileña, se selecciona el método de muestreo aleatorio simple o al azar simple, de acuerdo con la definición de Arias (2016) Dicha probabilidad,

conocida previamente, es distinta de cero (0) y de uno (1),” (p. 84). Así, se utilizó una herramienta de muestreo online que utiliza los mismos criterios para determinar la muestra, además dada la teoría de la saturación de información de la crisis pandemia actual que podría afectar los datos, se elige aplicando un margen del 10% y un nivel de confianza del 90%, lo que permitió estimar una población muestra de 61 que será ejecutado en 3 empresas Empagran, Empacreci, y Cofimar.

Asimismo, para la partición de expertos, se tomará una muestra de no probabilística por conveniencia según recuerda Arias (2016) que: "Muestreo intencional u obstinado: en este caso, los elementos se eligen según juicios preestablecidos por el investigador". (p. 85). Los expertos seleccionados deberán tener experiencia comprobada de al menos cinco años, con formación y competencia técnica NIC12

### ***Técnicas de Recogida de Datos***

La técnica es el método por el cual se obtienen los datos y secundarios para la determinación de las inferencias del problema existentes entre los métodos, la encuesta, la entrevista y observación.

Del mismo modo, las herramientas son estos complementos que permiten a las técnicas alcanzar su objetivo dependiendo la visión del estudio. En relación con lo anterior, se considerarán técnicas de encuesta de entrevista, las cuales serán complementadas con instrumentos de cuestionario y la guía de preguntas, respectivamente.

**Tabla 5** Técnicas e instrumentos aplicables para la obtención de datos.

Técnicas	Instrumentos	Fuente de datos	Alcance
Encuesta	Cuestionario	Compañías del sector camaronero	Levantar información relacionadas sobre la aplicación de la NIC 12 en las compañías camaroneras
Entrevista estructurada	Guía de entrevista	Expertos en NIIF	Levantar información relacionada a las mejores prácticas para la adopción de la NIC 12.

*Nota.* Adaptado de la “Metodología Integral Innovadora para Planes y Tesis,” por Caballero, 2014. México. Cengage Learning.

#### **Formato de preguntas encuesta**

1. ¿Seleccione el tamaño de la compañía a la que representa?
2. ¿La compañía adopta de manera apropiada los principios contables establecidos en la NIC Totalmente de acuerdo o de acuerdo?
3. ¿La compañía aplica la metodología apropiada para reconocimiento de impuestos diferidos?
4. ¿La compañía reconoce y mide los principales activos y pasivos diferidos?
5. ¿Los cálculos de impuestos diferidos son apropiado?
6. ¿La compañía maneja los criterios de diferencias temporales y de diferencias temporarias?
7. ¿La compañía toma en cuenta las reformas tributarias sobre impuestos diferidos aplicable en el Ecuador?
8. ¿La compañía aplica oportunamente las reformas ecuatorianas sobre impuestos diferidos?
9. ¿Existen complicaciones al momento de calcular los impuestos diferidos?

10. ¿Considera que la compañía como otras del sector requiere de una formación especializada de impuestos diferidos?
11. ¿Cree necesario la adopción de una metodología para el control de los impuestos diferidos?
12. ¿Considera que otras compañías del sector aceptarían una metodología para el control de los impuestos diferidos?
13. ¿Considera necesario la demostración del cálculo de impuestos diferidos?

### **Análisis de Datos**

Los resultados procedentes de la aplicación de las encuestas se analizarán a través de la estadística descriptiva. Instrumento que será validado por el coeficiente de Cronbach mediante el programa SPSS. Datos que permitirán la generación de información para su análisis y determinación de hallazgos (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014).

El cuestionario empleado para el levantamiento de información previo a su análisis se emplea para la evaluación del comportamiento de las empresas que integran el sector camaronero en la ciudad de guayaquil, el instrumento que consiste en una serie de preguntas con opciones de respuestas múltiples diseñadas con la escala de Likert, utilizando los siguientes ítems: (a) Totalmente de acuerdo; (b) De acuerdo; (c) Indeciso; (d) En desacuerdo; y (e) Totalmente en desacuerdo.

La guía de pregunta estará conformada por 13 preguntas abiertas sobre el tema de investigación.

Los resultados de la técnica encuesta serán documentadas en el programa SPSS, para la validación de la confiabilidad del instrumento mediante el coeficiente de

Cronbach, la cual generó un resultado de fiabilidad del 0,902 como se muestra en la siguiente figura.

**Figura 3** Estadísticas de fiabilidad

**Resumen de procesamiento de casos**

		N	%
Casos	Válido	61	100,0
	Excluido <sup>a</sup>	0	,0
	Total	61	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

**Estadísticas de fiabilidad**

Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	13

*Nota.* Elaborado por Autor.

El análisis de los datos procedente de las entrevistas que son datos cualitativos se lo ejecuta mediante la codificación Axial, método que permite la triangulación de los resultados, con el propósito de establecer inferencias que permitan responder a las preguntas de investigación (Hernández et al., 2014).

***Análisis de resultados obtenidos a través de la encuesta.***

El análisis de los resultados procedente de la técnica encuesta se llevó a cabo mediante el programa SPSS y la herramienta de la estadística descriptiva, permitiendo que todos los ítems del instrumento cuestionario se visualicen con los datos obtenidos en una tabla de frecuencias, que según Hernández et al., (2014) señalaron que: “Una distribución de frecuencias es un conjunto de puntuaciones respecto de una variable

ordenadas en sus respectivas categorías y generalmente se presenta como una tabla,” (p. 282).

Posteriormente se evaluó las distribuciones de los ítems para la descripción de los resultados. Lo cual permite denotar que el signo del coeficiente indica la dirección de la correlación (positiva o negativa).

En la herramienta SPSS el coeficiente es o no significativo considerando: (a)  $r$  es a 0.700 (valor del coeficiente), (b)  $s$  es a 0.001 de significancia, y (c)  $N$  es a número de casos correlacionados. Estos resultados son presentados en tabla, las filas o columnas son las variables relacionadas y se señala con asterisco, donde el nivel de significancia radica en los siguientes criterios: (a) un asterisco (\*) representa un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5% y (b) dos asteriscos (\*\*) representa un nivel de confianza del 99% y un error del 1% (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2014).

A continuación, se presenta los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas y el análisis de la correlación de los resultados.

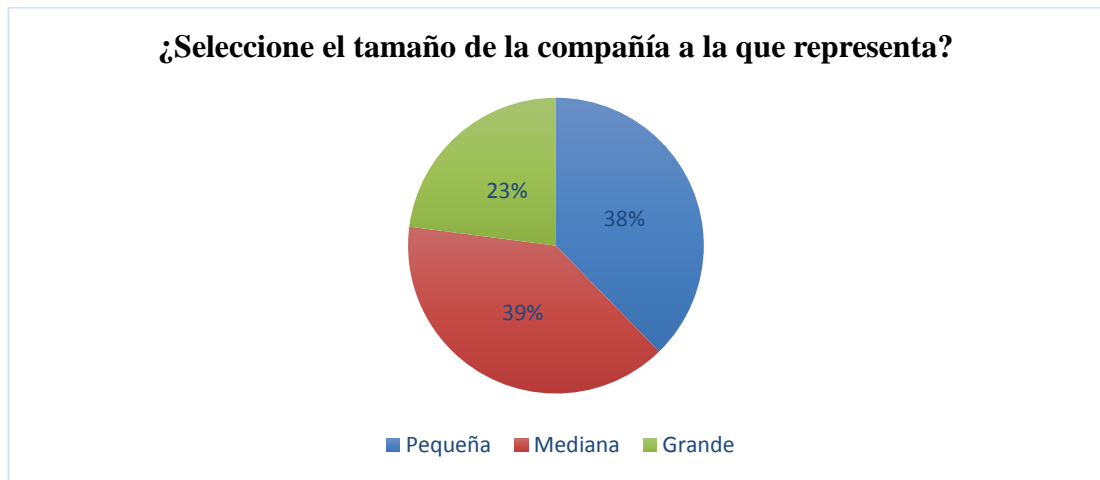
### 1. ¿Seleccione el tamaño de la compañía a la que representa?

**Tabla 6** Tamaños de las Compañías

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Pequeña	23	0,38	38%	38%
Mediana	24	0,39	39%	77%
Grande	14	0,23	23%	100%
Total	61	1,00	100%	



**Figura 4** Tamaños de las Compañías encuestadas.



**2. ¿Compañía adopta de manera apropiada los principios contables establecidos en la NIC 12?**

**Tabla 7** Principios contables de la NIC 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	17	27,9	27,9	27,9
	De acuerdo	4	6,6	6,6	34,4
	En desacuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente en desacuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 5** Principios contables de la NIC 12

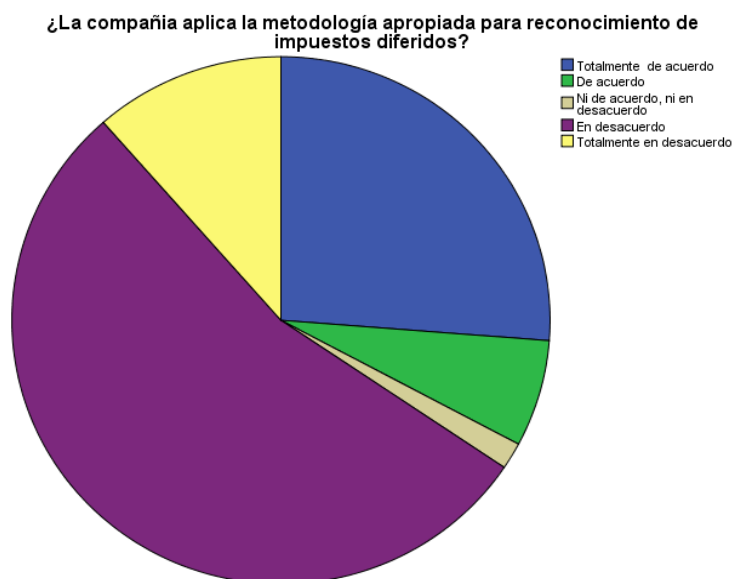


**3. ¿La compañía aplica la metodología apropiada para reconocimiento de impuestos diferidos?**

**Tabla 8** Metodología para reconocimiento de impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	16	26,2	26,2	26,2
	De acuerdo	4	6,6	6,6	32,8
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	1	1,6	1,6	34,4
	En desacuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente en desacuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 6** Metodología para reconocimiento de impuestos diferidos

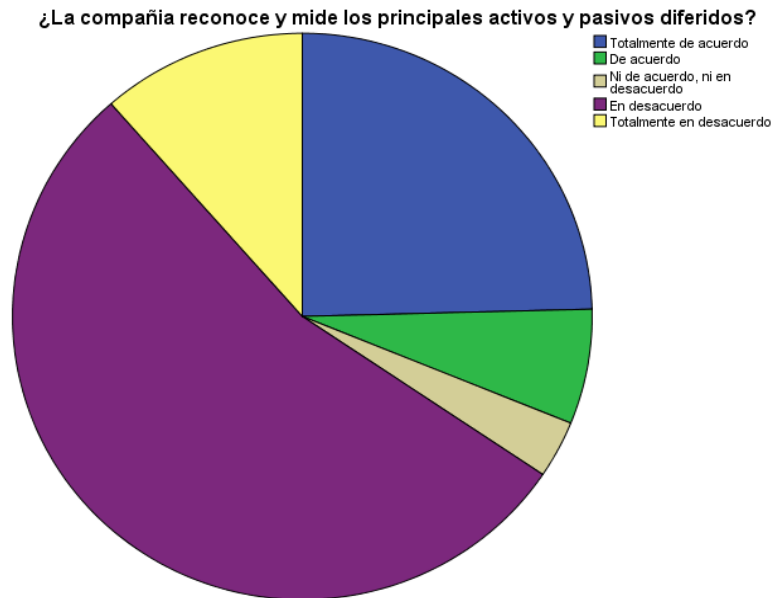


**3. ¿La compañía reconoce y mide los principales activos y pasivos diferidos?**

**Tabla 9** Reconocimiento y medición de los principales activos y pasivos por impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	15	24,6	24,6	24,6
	De acuerdo	4	6,6	6,6	31,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	34,4
	En desacuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente en desacuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 7** Reconocimiento y medición de los principales activos y pasivos por impuestos diferidos.

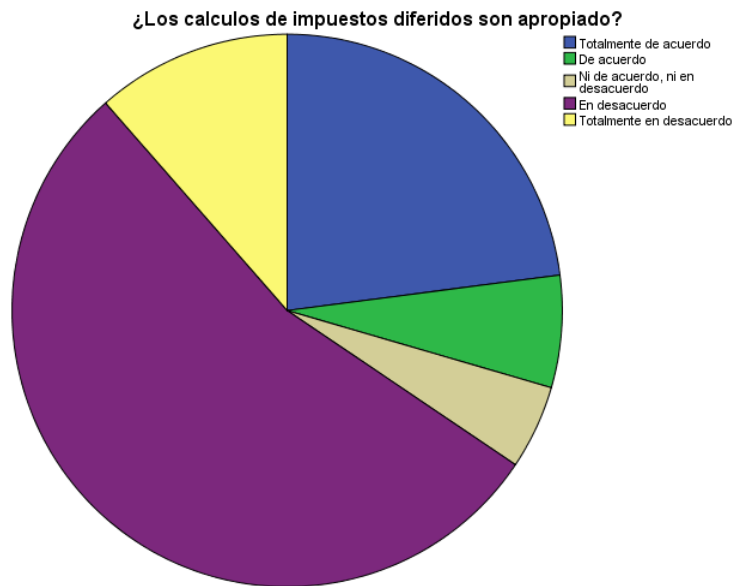


#### 4. ¿Los cálculos de impuestos diferidos son apropiado?

**Tabla 10** Cálculos de impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	14	23,0	23,0	23,0
	De acuerdo	4	6,6	6,6	29,5
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	4,9	4,9	34,4
	En desacuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente en desacuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 8** *Cálculos de impuestos diferidos*

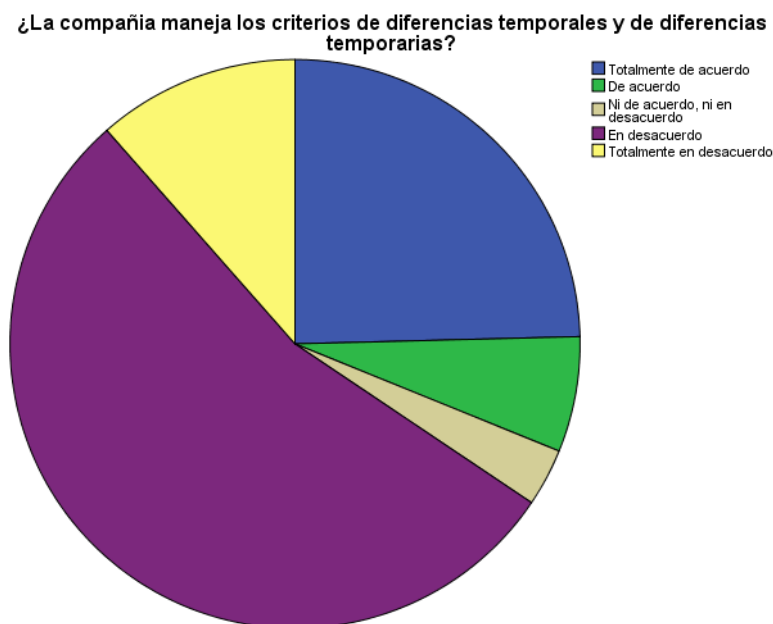


**5. ¿La compañía maneja los criterios de diferencias temporales y de diferencias temporarias?**

**Tabla 11** Criterio de diferencias temporales y de diferencias temporarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	15	24,6	24,6	24,6
	De acuerdo	4	6,6	6,6	31,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	34,4
	En desacuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente en desacuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 9** Criterio de diferencias temporales y de diferencias temporarias



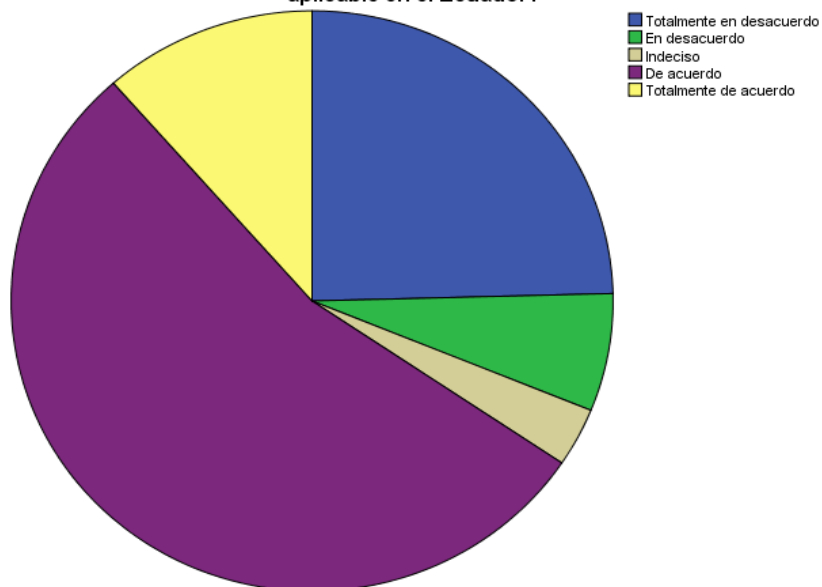
**6. ¿La compañía toma en cuenta las reformas tributarias sobre impuestos diferidos aplicable en el Ecuador?**

**Tabla 12** Reformas de impuesto diferido

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	24,6	24,6	24,6
	En desacuerdo	4	6,6	6,6	31,1
	Indeciso	2	3,3	3,3	34,4
	De acuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente de acuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 10** Reformas de impuesto diferido

¿La compañía toma en cuenta las reformas tributarias sobre impuestos diferidos aplicable en el Ecuador?



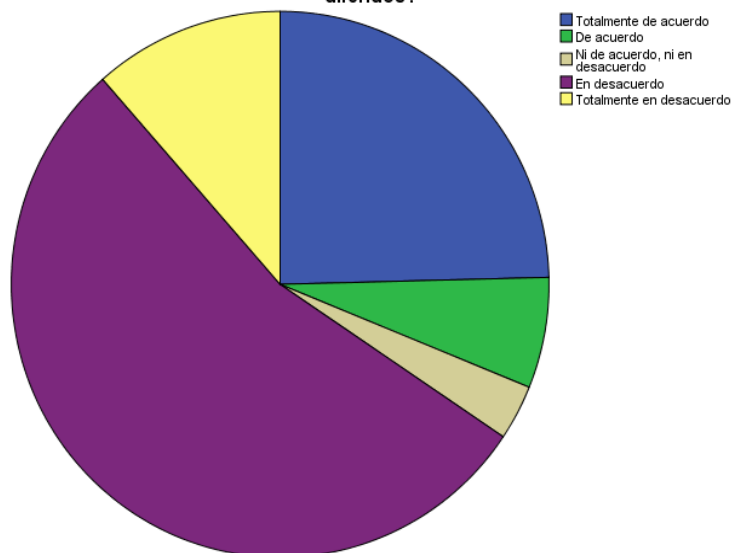
**7. ¿La compañía aplica oportunamente las reformas ecuatorianas sobre impuestos diferidos?**

**Tabla 13** Aplicación oportuna de reformas tributarias sobre impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente de acuerdo	15	24,6	24,6	24,6
	De acuerdo	4	6,6	6,6	31,1
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	2	3,3	3,3	34,4
	En desacuerdo	33	54,1	54,1	88,5
	Totalmente en desacuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 11** Aplicación oportuna de reformas tributarias sobre impuestos diferidos

¿La compañía aplica oportunamente las reformas ecuatorianas sobre impuestos diferidos?



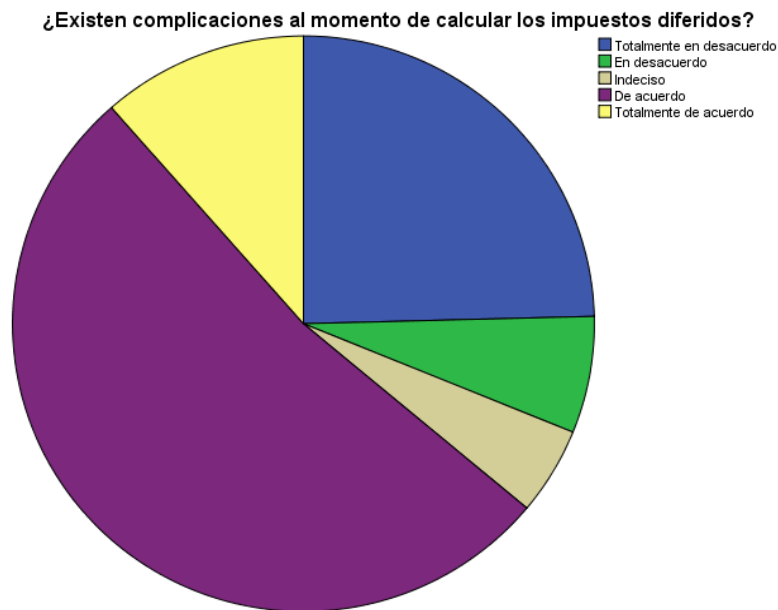
**8. ¿Existen complicaciones al momento de calcular los impuestos diferidos?**

**Tabla 14** Complicaciones en el cálculo de impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	15	24,6	24,6	24,6
	En desacuerdo	4	6,6	6,6	31,1
	Indeciso	3	4,9	4,9	36,1
	De acuerdo	32	52,5	52,5	88,5
	Totalmente de acuerdo	7	11,5	11,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	



**Figura 12** Complicaciones en el cálculo de impuestos diferidos



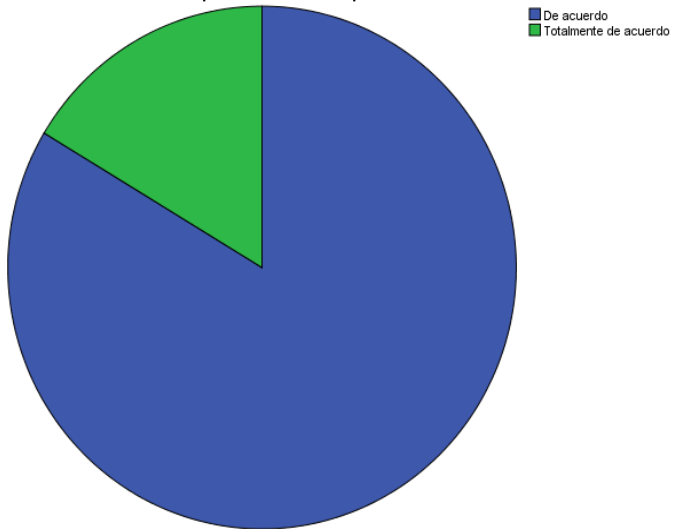
**9. ¿Considera que la compañía como otras del sector requiere de una formación especializada de impuestos diferidos?**

**Tabla 15** Formación en NIC 12

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	51	83,6	83,6	83,6
	Totalmente de acuerdo	10	16,4	16,4	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 13** Formación en NIC 12

¿Considera que la compañía como otras del sector requiere de una formación especializada de impuestos diferidos?

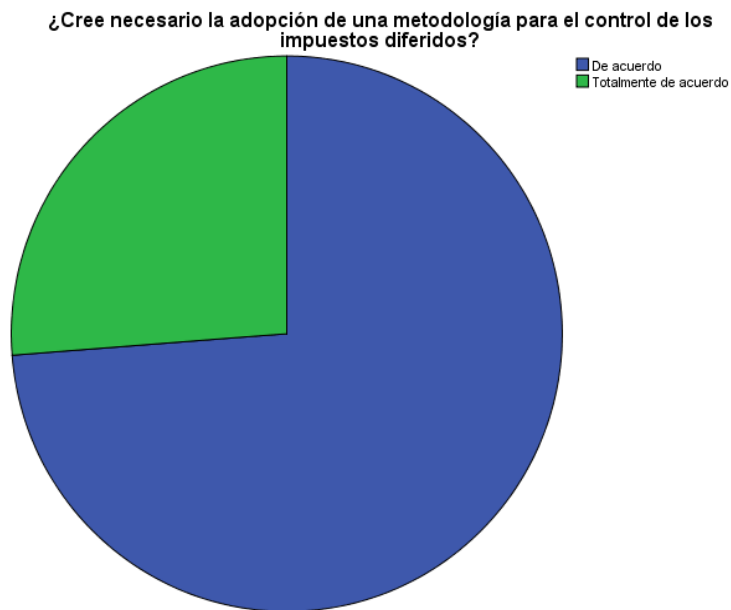


**10. ¿Cree necesario la adopción de una metodología para el control de los impuestos diferidos?**

**Tabla 16** Metodología para control de impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	45	73,8	73,8	73,8
	Totalmente de acuerdo	16	26,2	26,2	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 14** Metodología para control de impuestos diferidos



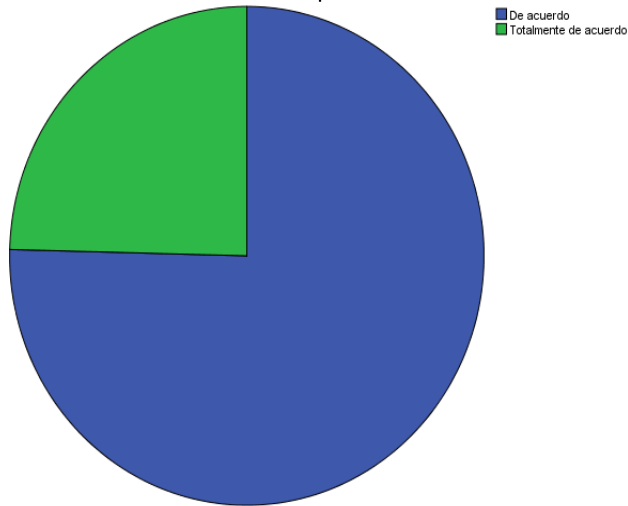
**11. ¿Considera que otras compañías del sector aceptarían una metodología para el control de los impuestos diferidos?**

**Tabla 17** Aceptación del Sector

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	De acuerdo	46	75,4	75,4	75,4
	Totalmente de acuerdo	15	24,6	24,6	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 15** Aceptación del Sector.

¿Considera que otras compañías del sector aceptarían una metodología para el control de los impuestos diferidos?

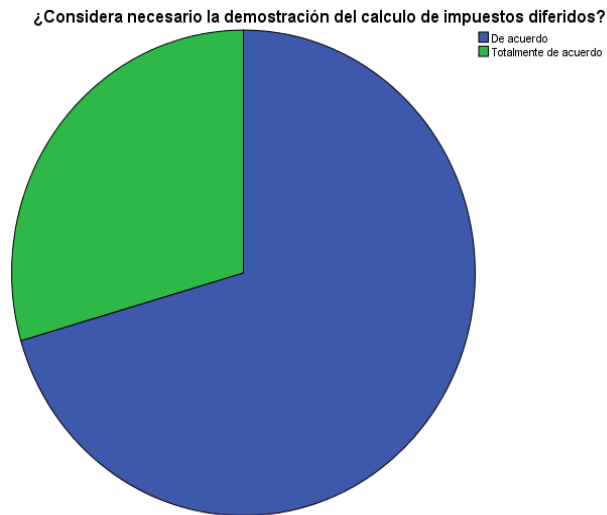


**12. ¿Considera necesario la demostración del cálculo de impuestos diferidos?**

**Tabla 18** Demostración de cálculos de impuestos diferidos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
				válido	acumulado
Válido	De acuerdo	43	70,5	70,5	70,5
	Totalmente de acuerdo	18	29,5	29,5	100,0
	Total	61	100,0	100,0	

**Figura 16** Metodología para control de impuestos diferidos



## Entrevistas

Como una estrategia fundamental del proceso analítico de la investigación cualitativa se ha convertido en el tamaño muestral de las entrevistas que se aplicara.

A partir de un análisis regresivo, se lograron identificar dos criterios que dan cuenta de la saturación como un momento de apertura analítica la densidad y la autenticidad de la información.

### Formato de preguntas entrevistas

1. ¿Para la presentación de sus estados financieros considera la aplicación adecuada de las NIIF Completas y qué tipo de información utiliza?
2. ¿Conoce sobre el alcance de los principios relacionados a la NIC 12 (Impuestos a la Ganancia)?

3. ¿Cómo describiría las prácticas contables aplicadas sobre la NIC 12 en la compañía?
4. ¿Cuáles son los criterios que utiliza para el reconocimiento y medición de la aplicación de la NIC 12 en la empresa?
5. ¿Cuáles son los errores o dificultades más comunes que se presentan durante la aplicación de la NIC 12?
6. ¿Qué factores inciden que se cometan errores o se presenten dificultades durante la aplicación de los principios de la NIC 12?
7. ¿Qué tipo de acciones correctivas se toman sobre los errores y dificultades que se presentan en la aplicación de la NIC 12?

Debido a que la investigación se basa en una propuesta de conocimiento contable para las empresas del sector camaronero adopten los principios de la NIC 12 con el fin de que tengan una presentación razonablemente de los Estados financieros, se opta por la participación de expertos en NIIF. Esto permitió la obtención de los siguientes resultados:

**Experto en NIIF**

**Resultados de las Entrevista 1.**

**Compañía:** Auditlopsa S.A.

**Título Profesional:** Contador Público Autorizado

**Experiencia** 25 Años

**Cargo actual:** Socio de Auditoría

1. ¿Qué beneficios otorga la NIC 12 (Impuestos a las ganancias) en la contabilidad de las PYMES que conforman el sector camaronero de Guayaquil?

La NIC 12 posibilita que las compañías adopten los tratamientos contables apropiados sobre impuestos a los ingresos, tomando en cuenta que desde estas se puede reconocer pasivos y activos por dichos impuestos diferidos cumpliendo ciertas condiciones fundada en la regla. Además, posibilita reconocer las diferencias temporarias (imponibles y deducibles) que se muestran entre la contabilidad contable y la fiscal como un impuesto diferido pasivo o activo, como en la situación de las ganancias creado por aumento de la producción o en caso opuesto perdidas por componentes no controlados.

2. ¿Qué opina sobre las prácticas contables relacionadas con la NIC 12 (Impuesto a las Ganancias) aplicadas por las empresas que usted a auditado en el sector camaronero de Guayaquil?

Pues, la mayoría de estas acostumbran a carecer de métodos que contribuyan a la adecuada adopción de los principios señalados en la NIC 12, sobre todo en el

reconocimiento de diferencias temporarias imponibles y deducible y la manera como documentar estos puntos contables y tributarios.

3. Según su experiencia, ¿Cuáles son los errores más comunes que se presentan en la contabilidad de las empresas que conforman el sector camaronero durante la aplicación de los aspectos relacionados con la NIC 12 (Impuestos a las ganancias)?

Entre los errores más comunes están la identificación de situaciones que inciden en el reconocimiento de las diferencias temporarias imponible y deducible que se generan durante el proceso de cultivo y cosecha de los camarones, más que nada por las practicas utilizadas en el control del proceso de desarrollo del camarón. Otro aspecto es la falta de criterios documental para determinar el incremento o pérdida del camarón que se utilice como base para la determinación de las diferencias temporarias. Asimismo, la falta de capacitación del personal.

4. ¿Cuáles son los factores que inciden en las empresas del sector camaronero para la correcta aplicación de la NIC 12?

Entre los componentes habituales son:

- a) personas, al carecer de la competencia esencial para la aplicación de la NIC 12,
- (b) proceso, al carecer de métodos documentados para aplicación de la NIC 12, asimismo, de criterios para reconocer todo puntos que involucrados a las diferencias temporarias. Además, se puede integrar la carencia de capacitación de parte de la organización

- (c) metodología, carecer una metodología documentada para la adopción de la NIC 12,



(d) ambiente externo, los cambios de política tributarias, societarias y de NIIF.

5. ¿Cómo deberían las empresas del sector camaronero adoptar los principios contables relacionados a la NIC 12 para su correcta aplicación?

Considero que deben tener en cuenta por lo menos 5 pasos fundamentales como:

(a) detectar las reformas ecuatorianas,

(b) entender el método para impuestos diferidos,

(c) conocer los recursos que generan las diferencias temporarias,

(d) ejercer los criterios predeterminado en la NIC 12 relacionados, tomando en cuenta las reformas tributarias en cuanto al reconocimiento del impuesto diferido, y  
(e) establecer los respectivos asientos de diario.

6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones para asegurar el cumplimiento de los principios contables relacionados a la NIC 12?

Implantar controles internos enfocados a la parte operativa, contable y de cumplimiento NIIF y de puntos tributarios sobre Impuestos Diferidos.

7. ¿Qué controles internos deberían incorporar las empresas del sector camaronero para asegurar las prácticas contables relacionadas a la NIC 12, incluyendo sus reportes y data transaccional?

Chequear toda la lista de verificación de cumplimiento NIIF y Tributario.

## **Resultados de las Entrevista 2.**

**Compañía:** R G Ortiz & Compañía S.A.

**Título Profesional:** CPA, Máster en Tributación

**Experiencia:** 45 años

**Cargo actual:** Socio Auditor

1. ¿Qué beneficios otorga la NIC 12 (Impuestos a las ganancias) en la contabilidad de las empresas que conforman el sector camaronero de Guayaquil?

Siempre que los activos y pasivos contables difieran de los activos y pasivos fiscales de una compañía, podría existir diferencias temporarias que exigen el reconocimiento de los impuestos diferidos. En estos casos, la aplicación de la NIC 12 es la que obligará a la compañía a reconocer un activo por los beneficios tributarios que percibirá en el futuro, cuyo derecho se lo identifica hoy; o un pasivo por los impuestos que tendrá que pagar en el futuro, cuya obligación se la identifica hoy.

En consecuencia, el beneficio que se deriva de la aplicación de la NIC 12, es la cuantificación y contabilización de los beneficios y obligaciones tributarias que tiene la compañía como contribuyente.

2. ¿Qué opina sobre las prácticas contables relacionadas con la NIC 12 (Impuesto a las Ganancias) aplicadas por las empresas que conforman el sector camaronero de Guayaquil?

Si bien las empresas del sector camaronero o de cualquier otro sector podrían aplicar la NIC12, debemos tener claro de que, no es una decisión propia, sino que

desde que se promulgo esta norma se debe aplicar para la correcta presentación de los estados financieros.

3. Según su experiencia, ¿Cuáles son los errores más comunes que se presentan en la contabilidad de las empresas que conforman el sector camaronero durante la aplicación de los aspectos relacionados con la NIC 12 (Impuestos a las ganancias)?

Los errores más comunes al aplicar NIC 12 se derivan de los factores descritos en la respuesta a la pregunta 4.

4. ¿Cuáles son los factores que inciden en las empresas del sector camaronero para la correcta aplicación de la NIC 12?
  - a) El personal de contabilidad tiene poco conocimiento de la aplicación de la NIC 12. La aplicación la termina haciendo los auditores externos.
  - b) Las compañías no mantienen un control extracontable de las bases fiscales, de la generación de diferencias temporarias y de la liquidación de las diferencias temporarias. Esto dificulta la aplicación de la NIC 12.
  - c) Las continuas reformas tributarias ocurridas en los últimos diez años con respecto a la provisión para jubilación patronal y desahucio han hecho que las compañías pierdan el control de la base fiscal de esos pasivos, haciendo prácticamente imposible aplicar la NIC 12 en esos rubros.
5. ¿Cómo deberían las empresas del sector camaronero adoptar los principios contables relacionados a la NIC 12 para su correcta aplicación?

Tomando acciones correctivas para solucionar los factores que inciden en la correcta aplicación de la NIC 12, descritos en la respuesta a la pregunta 4. Esto es:

- Capacitando a su personal contable en la aplicación de la NIC 12
  - Implementando controles extracontables sobre las bases fiscales de los activos y pasivos y la generación y liquidación de las diferencias temporarias.
6. ¿Cuáles serían sus recomendaciones para asegurar el cumplimiento de los principios contables relacionados a la NIC 12?

Mis recomendaciones son las indicadas en la respuesta de la pregunta 5.

7. ¿Qué controles internos deberían incorporar la compañía del sector camaronero para asegurar las prácticas contables relacionadas a la NIC 12, incluyendo sus reportes y data transaccional?

Los descritos en la respuesta a la pregunta 5.

### **Análisis de resultados obtenidos a través de las entrevistas.**

Como resultado de las entrevistas aplicadas procedimos a realizar una matriz de hallazgos con los aspectos más importantes de las respuestas que obtuvimos para a su vez establecer lo que se realizara en la propuesta.

**Tabla 19** Matriz de hallazgos

<b>Criterio</b>	<b>Experto 1</b>	<b>Experto 2</b>
Beneficio de la aplicación de la NIC 12 en las camaroneras	Experto 1 indica que la NIC 12 ayuda al correcto reconocimiento de un impuesto diferido y a reconocer el tipo de diferencia que se presente.	La cuantificación y contabilización de los beneficios y obligaciones tributarias que tiene la compañía como contribuyente.
Falta de aplicación de la NIC 12 en el sector camaronero	Las empresas del sector camaronero no están exentas a la aplicación de la NIC 12, ya que puede existir impuestos diferidos en este tipo de empresas.	No hay impedimentos para que apliquen NIC 12
Errores que se presentan durante la aplicación de la NIC 12	Errores en la determinación de las diferencias por impuestos diferidos.	Errores en la contabilización de los impuestos diferidos al determinar qué parte es deducible y cuál no.
Factores que inciden la aplicación errónea de la NIC 12	Falta de conocimiento. Falta de control en los procedimientos.	Poco conocimiento del personal contable. No existe un control extracontable Cambio constante en las reformas tributarias.
Recomendación para la aplicación correcta de la NIC 12	Verificación de la aplicación de las NIIF y las leyes tributarias.	Capacitación del personal Implementación de controles extracontable.

## **Discusión**

El experto 1 y 2 coincidieron en la mayoría de los criterios durante la entrevista efectuada. Ellos indican que la NIC 12 beneficia a la correcta cuantificación, reconocimiento y contabilización de los beneficios y obligaciones tributarias. Además, mencionan que las empresas del sector camaronero no están exentas en la aplicación de la NIC 12. También coinciden en que los errores al aplicar la NIC 12 se deben a la falta de conocimiento, al no existir controles contables adecuados y al cambio constante tributario.

Ellos recomiendan que se verifique la aplicación de NIIF y las leyes tributarias a través de la capacitación del personal y la implementación de controles extracontables.

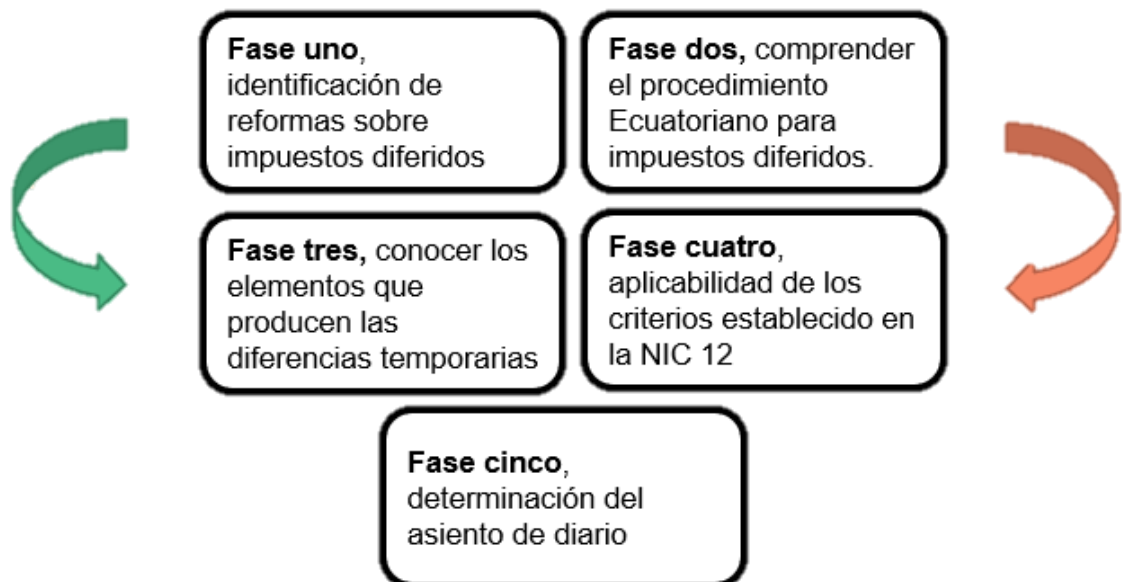
### CAPÍTULO III

#### PROPUESTA

##### Desarrollo de la Propuesta

Del estudio realizados y siguiendo los hallazgos detectados, se sugiere un procedimiento formado por 5 etapas en la que está establecido un balance fiscal y uno tributario destinados a decidir las diferencias temporarias y permanentes relacionadas con los principios que enmarca el reconocimiento del impuesto diferido, utilizados en la empresa XYZ S.A y de acuerdo con la Ley de Régimen Tributario Interno después del artículo 23 en su artículo in numerado indica “Para efectos tributarios se permite el reconocimiento de ciertos activos y pasivos, pero con las condiciones que se establecen en su reglamento, de la misma forma que se muestra acontinuacion:

**Figura 17** Propuesta metodologica en cinco fases



## **1. Fase uno, identificación de leyes tributarias ecuatorianas.**

Previó a la identificación de las reformas sobre impuestos diferidos en el Ecuador, es fundamental destacar los principios tributarios, que según el artículo 5 del Código Tributario, La Comisión de Legislación (2018) indicó que: “Régimen tributario se administrará por los principios de legalidad, generalidad, equidad, proporcionalidad e irretroactividad,” (p. 2)

Por otro lado, en el artículo 311 sobre la irretroactividad de la ley, señalo que: “Las reglas tributarias punitivas, únicamente regirán para el futuro. No obstante, van a tener impacto retroactivo las que supriman infracciones o establezcan sanciones más benignas o términos de prescripción más breves, y se aplicarán, aunque hubiere sentencia condenatoria no ejecutada ni cumplida en su integridad, acorde a las normas del derecho penal común” (p. 72).

De forma que, la investigación apropiada de las reformas sobre los impuestos diferidos se vuelve un asunto imperioso ante la aplicación de los requisitos de la NIC 12 Impuesto a las ganancias, los primordiales cambios en la normativa son:



**Tabla 20** Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen

Tributario Interno

Numeral	R-LRTI Antes	R-LRTI Después
1	<p>Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.</p>	<p>Las pérdidas por deterioro producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, además ser consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta baja o autoconsumo del inventario.</p>
3	<p>La depreciación corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, los cuales podrán ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.</p>	<p>La depreciación correspondiente al valor activado y actualización financiera de la provisión por concepto de desmantelamiento y otros costos posteriores asociados, conforme la normativa contable pertinente, serán considerados como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se desprendan los recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión por desmantelamiento y hasta por el monto efectivamente pagado, en los casos que exista la obligación contractual o legal para hacerlo.</p>

*Nota.* Adaptado de “Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera,” por Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017. Ecuador. Registro Oficial No. 150.

**Tabla 21** Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (parte tres)

Numer al	R-LRTI Antes	R-LRTI Después
4	El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.	¡El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo se produzca la reversión del deterioro o a la finalización de su vida útil.
5	Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que	Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, ¡serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el

el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.	contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado.
--	---

*Nota.* Adaptado de “Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera,” por Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017. Ecuador. Registro Oficial No. 150.

**Tabla 22** Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (parte cuatro)

Numera 1	R-LRTI Antes	R-LRTI Después
7,8,9,10	No se incluyo	<p>8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.</p> <p>9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.</p> <p>10. En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable, el valor de la amortización de inversiones tangibles o intangibles registrado bajo la técnica contable</p>

---

que exceda al valor de la amortización tributaria de esas inversiones será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado, respetando las referidas fórmulas, durante los períodos en los cuales la amortización contable sea inferior a la amortización tributaria, según los términos establecidos en la Ley y en este Reglamento.

---

*Nota.* Adaptado de “Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera,” por Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017. Ecuador. Registro Oficial No. 150.

**Tabla 23** Reformas en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (parte cinco)

---

<b>Numera</b>	<b>R-LRTI Antes</b>	<b>R-LRTI Después</b>
1		Por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente. En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de
12	Agregado en reforma	

---

---

emisión de las facturas correspondientes.

13. Agregado en reforma
13. Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados en un contrato y los cargos en el estado de resultados que de conformidad con la técnica contable deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso. Se reconocerá este impuesto diferido siempre y cuando se cumpla con la totalidad de requisitos y condiciones establecidos en la normativa contable para el reconocimiento y clasificación de un derecho de uso, así como por la esencia de la transacción.
- 

*Nota.* Adaptado de “Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera,” por Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2017. Ecuador. Registro Oficial No. 150.

En resumen, se denota que, acorde a la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Administración Financiera, iniciativa por la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, se reformaron varios numerales del artículo in numerado después del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Sistema Tributario Interno que entraron en vigor para el lapso 2020. Para el lograr el objetivo de la presente investigación se

tomarán los literales aplicables del artículo previamente dicho sobre el reconocimiento del impuesto diferido.

Por esta razón, para efectos tributarios y en rigurosa aplicación de la técnica contable, se posibilita el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos por el concepto de las variaciones en las pensiones jubilares y por concepto del reconocimiento del valor neto realizable.

## 2. Fase dos, entender el método ecuatoriano para impuestos diferidos.

En esta etapa, se debería comprender el llenado del formulario 101, el cual define la generación o reversión de los impuestos diferidos, puesto que, en este se define la perspectiva del SRI al cierre tributario, de forma que, se necesita verificando la parte de generaciones y/o reversiones de diferencias temporarias dentro del formulario 101 y del formulario de la Superintendencia de compañías

**Figura 18** *Formulario 101.*

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)				
	Generación		Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00	1115	0.00
<b>POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00	1117	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00	1119	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Garancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
<b>Amortización pérdidas tributarias de años anteriores</b>	<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>	
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
<b>Utilidad gravable</b>	<b>836</b>		<b>0.00</b>	
<b>Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes</b>	<b>837</b>		<b>0.00</b>	

Nota. Tomado de *Formularios e Instructivos*, por Servicio de Rentas Internas, 2021. Ecuador. Recuperado de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/formularios-e-instructivos>

**Figura 19** Formulario de XYZ de la Superintendencia de compañías.

GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)		Generación	Reversión	
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	322240.93	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	14473.95
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por contratos de construcción	824	0.00	825	0.00
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	826	0.00	827	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA		Generación	Reversión	
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	-	-	833	0.00
Por otras diferencias temporarias	834	0.00	835	0.00
<b>Utilidad gravable</b>			<b>836</b>	<b>2019757.38</b>
<b>Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes</b>			<b>837</b>	<b>0.00</b>

Nota. Tomado de Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.

En relación con lo dispuestos, en el numeral cinco del artículo in numerado después del artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributaria Interno, señaló que “Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables y desmantelamiento, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado.,

### 3. Fase tres, estar al tanto de los elementos que causan las diferencias temporarias

En esta etapa, está establecido acorde a la NIC 12 Impuesto a los ingresos los recursos que producen las diferencias temporarias relacionadas con la aplicación de las demás Reglas Mundiales de Información Financiera.

**Figura 20** Elementos que generan las diferencias temporarias

Cuadro Resumen	Elemento que Produce la diferencia temporaria	
	De Activo	De Pasivo
Valor Contable mayor que la base tributaria	Pasivo por impuesto diferido	Activo por impuesto diferido
Valor Contable menor a la base tributaria	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido

Nota. Adaptado de *NIC 12 Impuestos a las Ganancias*, por El Consejo de Normas de Contabilidad, 2018. Reino Unido. IFRS Fundación.

### 4. Fase cuatro, aplicación de los razonamientos establecidos en la NIC 12 en correlación al tema de estudio.

Para objetivo de la presente investigación se toma los datos reales que se encuentran publicados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y son de uso público, de la compañía XYZ dedicada a la actividad de cultivo de camarón en el Ecuador, de forma que, se plantea los próximos casos:



**Tabla 24** Formato para el cálculo del impuesto diferido.

Estado de Situación Financiera	Base Contable	Ajuste		Base Fiscal	Diferencias Temporarias		Impuesto diferido	
		Débito	Crédito		Deducible	Imponible	activo	pasivo
<b>1 0 0 Activos</b>	<b>220,000.00</b>			<b>196,000.00</b>				
<b>1 1 0 Activos corrientes</b>	<b>110,000.00</b>			<b>110,000.00</b>				
1 1 1 Efectivos y Equivalentes al Efectivo	60,000.00			60,000.00				
1 1 1 1 Caja	2,000.00			2,000.00				
1 1 1 2 Bancos	58,000.00			58,000.00				
1 1 2 Cuentas por cobrar	20,000.00			20,000.00			-	
1 1 2 1 Clientes Locales	22,000.00			22,000.00				
1 1 2 2 Prov. De Cuentas Incobrables	- 2,000.00			- 2,000.00				
1 1 3 Inventario	30,000.00			30,000.00			-	
1 1 3 1 Inventario sin procesar	30,000.00			30,000.00				
				-				
<b>1 2 Activos no corrientes</b>	<b>110,000.00</b>			<b>86,000.00</b>				
1 2 1 Propiedades, planta y equipo	48,000.00			48,000.00			-	
1 2 1 1 Costo de propiedades, planta y equipos	60,000.00			60,000.00				
1 2 1 2 Depreciación de propiedades, planta y equipos	- 12,000.00			- 12,000.00				
1 2 2 Activo biológico	62,000.00		24,000.00	38,000.00		24,000.00		6,000.00
1 2 2 1 Costo de camaron	38,000.00							
1 2 2 2 Valor Razonable	24,000.00							
1 2 3 Impuesto Diferido Activo		- 88,650.00		88,650.00		88,650.00		22,162

**Tabla 25** Estado de Resultados

	<b>ESTADO DE RESULTADOS AL 2020</b>	
	<b>Según Compañía</b>	<b>Según NIIF</b>
	<b>2020 (*)</b>	<b>2020 (*)</b>
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Operacionales	\$138,572,714	\$138,572,714
Otros ingresos	\$518,933	\$518,933
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$139,091,647</b>	<b>\$139,091,647</b>
<b>COSTO Y GASTOS</b>		
Costo de venta	(\$126,288,135)	(\$126,288,135)
Gastos no operativos	(\$10,772,939)	(\$10,772,939)
<b>Total de gastos</b>	<b>(\$137,061,074)</b>	<b>(\$137,061,074)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$2,030,573</b>	<b>\$2,030,573</b>

Elaborado por el autor

En el caso del Estado de situación financiera por la aplicación fiscal, no se tiene en cuenta las variaciones por ser una carga no sujeta a renta según el artículo in numerado después del artículo 28 de la R-LRTI. Así, se identifica una reducción como diferencia temporaria, la base contable es menor que la base fiscal, se reconoce como un pasivo por impuesto diferidos calculado por un impuesto del 25% sobre la renta, como se indica en la tabla siguiente:

**Tabla 26** Estado de Resultado y Conciliación Tributaria.

<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2020</b>	<b>Según Compañía</b>	<b>Según NIIF</b>
(-) 15% Participación a trabajadores	(\$304,586)	(\$304,586)
(+) Gastos no deducibles (Diferencias Permanentes)	\$880,662	\$880,662
(+) Gastos no deducibles del exterior	\$105,260	\$105,260
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	\$57,003	\$57,003
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta -Fórmula {(804*15%) + [(805-808)*15%]}	\$127	\$127
(-) Amortización de Perdidas Tributarias	-	(88,650)
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	(\$57,848)	(\$57,848)
Por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de ventas	-	(\$24,000)
= Utilidad gravable (Pérdida) Impto. Corriente	\$2,711,190	\$2,598,541
Saldo utilidad gravable	\$2,711,190	\$2,598,541
Activo por Impuesto Diferido	-	(\$16,162)
25% Impuesto a la Renta Causado	\$677,798	\$649,635
<b>(=) Impuesto a la renta</b>	<b>\$677,798</b>	<b>\$633,473</b>

Elaborado por el autor

**Tabla 27** Estado de Resultado y Conciliación Tributaria.

**CONCILIACIÓN TRIBUTARIA 2020**

	Según Compañía	Según NIIF
	2020 (*)	2020 (*)
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	\$677,798	\$649,635
Valor a pagar	\$677,798	\$633,473
Utilidad del ejercicio después de Impuestos a la renta corriente & Participación de Trabajadores	\$1,048,189	\$1,076,352
Reserva Legal	\$104,819	\$107,635
Utilidad del ejercicio después de Impuestos a la renta corriente & Participación de Trabajadores y reserva legal (NIIF)	\$943,370	\$968,716
<b>AHORRO 2020</b>	-	<b>\$25,346</b>

Por tanto, se elaboró un estado de resultados financieros y fiscales, en el que se reconoce y contabiliza la pérdida por deterioro del valor razonable y la variación en las provisiones de jubilación patronal, de forma que se realice una conciliación fiscal en la base imponible y la base imponible correspondiente al impuesto a la renta, en el que se generan el impuesto diferido.

La conciliación tributaria detallada en la tabla 24, existen 2 cálculos que son los que generan diferencia entre los estados financieros de la compañía sin el reconocimiento de los impuestos diferidos y el balance según NIIF, estos son por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales y por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo, creando tanto una generación como una reversión de impuestos diferidos como podemos observar en el anexo 1 de los estados financieros ,generando así el ahorro revisado, la IASB, (2004), en la NIC 12 especifica que

“ Todo reconocimiento de un activo lleva inherente la suposición de que su importe en libros se recuperará, en forma de beneficios económicos, que la entidad recibirá en periodos futuros. Cuando el importe en libros del activo exceda a su base fiscal, el importe de los beneficios económicos imponibles excederá al importe fiscalmente deducible de ese activo. Esta diferencia será una diferencia temporaria imponible, y la obligación de pagar los correspondientes impuestos en futuros periodos será un pasivo por impuestos diferidos. A medida que la entidad recupere el importe en libros del activo, la diferencia temporaria deducible irá revirtiendo y, por tanto, la entidad tendrá una ganancia imponible. Esto hace probable que los beneficios económicos salgan de la entidad en forma de pagos de impuestos. Por lo anterior, esta Norma exige el reconocimiento de todos los pasivos por impuestos diferidos, salvo en determinadas circunstancias que se describen en los párrafos 15 y 39.

Y con respecto a las proviones por pensiones jubilares y variaciones en el revaluo el reglamento para la aplicación de la Ley de regimen tributario interno en su articulo in numerado despues del articulo 28 aprobado por la Constitución, (2010), menciona los impuestos diferidos aplicados a tratar de la siguiente manera:

4. El valor del deterioro de propiedades planta y equipo y otros activos no corrientes que sean utilizados por el contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo, se produzca la reversión del deterioro o a la finalización de su vida útil.

8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

11. Las provisiones para atender los pagos de desahucio y de pensiones jubilares patronales que cumplan lo dispuesto en el número 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno serán deducibles únicamente en el periodo fiscal en el que se registren y no se reconocerá por este concepto ningún impuesto diferido.

Las provisiones para atender los pagos de pensiones jubilares patronales que se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo con el mismo empleador, pero que incumplan lo dispuesto en el literal b. del número 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, no serán deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto

efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

En cuanto a las provisiones por pensiones jubilares patronales que se refieran a personal que no haya cumplido por lo menos diez años de trabajo con el mismo empleador, aun cuando cumplan la condición prevista en el literal b. del número 13 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno, estas no serán deducibles y tampoco se reconocerá un impuesto diferido por este concepto.

#### 5. Fase cinco, Se determina el asiento de diario impuesto diferido

Así, se establece el siguiente asiento contable, teniendo en cuenta que la base imponible es superior a la fiscal, lo que genera un activo por impuestos diferidos de \$16.162,00 USD, como se muestra a continuación:

**Tabla 28** *Asiento contable del impuesto diferido activo*

	<b>Parcial</b>	<b>Debito</b>	<b>Crédito</b>
Gasto de impuesto a la renta corriente		633.473	
Gasto por impuesto a la renta diferido		16.162	
Impuesto a la renta por pagar			633.473
Impuesto diferido activo			16.162
		<b>649.635</b>	<b>649,635</b>

Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos

siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio.

El saldo no amortizado dentro del indicado lapso no podrá ser deducido en los ejercicios económicos posteriores. En el caso de terminación de actividades, antes de que concluya el período de cinco años, el saldo no amortizado de las pérdidas será deducible en su totalidad en el ejercicio en el que se produzca la terminación de actividades.

Adicionalmente, se reconoce una pérdida originada en el período 2016, este genera un impuesto diferido de tipo deducible, el mismo que se podría reconocer o amortizar como detallamos a continuación:

**Tabla 29** Calculo de la perdida fiscal

Tipo	Saldo de pérdidas fiscales de periodos anteriores por amortizar al 31 de diciembre del ejercicio fiscal auditado
	{1}
Pérdida fiscal del periodo 2020	\$1,076,352

**Tabla 30** Calculo de la perdida sujeta amortización

Descripción	Valores declarados					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Pérdida sujeta a amortización	\$1,076,352					
Límite de amortización de pérdidas		88.649,70	88.649,70	88.649,70	88.649,70	



## **Conclusiones**

En el tiempo en que se ejecutaba la encuesta, se evidenció algunas de las características que corresponden a los principios de la NIC 12 con respecto al alcance fiscal, a la cría de langostinos y sobre los ingresos, para la debida comprensión de los principios contables.

En las empresas del sector del camarón se definió que se tendría una fuerte reacción a la aplicación del impuesto diferido referente a los asientos contables disponibles en los balances presentados al órgano regular.

Se incorpora un procedimiento, en el cual consiste en cinco fases para la realización del cálculo de los impuestos diferidos de la NIC 12, donde se plasma el impuesto y el saldo fiscal teniendo una visualización de las desigualdades temporales y permanentes en relación con los activos y pasivos diferidos con la aprobación del artículo numerado después del artículo 28 de la ley del régimen tributario interno.

Con respecto a la reacción que causa la aplicación de la norma contable en las industrias camaroneras y la falta de regularizaciones tributarias que acompañan a la NIC 12, en muchas situaciones esta aplicación se basa en la medida de sus usuarios, es decir, en la discreción, pero no se basa en el manejo que esta norma exige.

## **Recomendaciones**

Se recomienda:

El uso del procedimiento que contiene las cinco fases para la identificación y el cálculo del impuesto diferido en base a la norma NIC 12 en concordancia con el desenvolvimiento de la norma tributaria, con el fin de manipular los ajustes por las diferencias temporales y al mismo momento, acatar las reformas ecuatorianas vinculadas con el impuesto diferido de activos biológicos.

Se sugiere la actualización constante en lo que respecta a los cambios que se visualicen en las normas societarias, tributarias y laborales, las cuales puedan afectar o influir en el cálculo del impuesto diferido.

La contratación de un curso de formación referente a las reformas tributarias y contables en relación con la generación de impuestos diferidos relacionados a los activos biológicos y demás consideraciones que pudieran afectar la presentación razonable de los estados financieros y el cumplimiento de las disposiciones establecida por los organismos de control.

Es de vital importancia que, para la aplicación de la NIC 12 las empresas en general, proporcione un alto grado de importancia y revisión previo a la determinación de partidas relacionadas con esta norma, ya que una mala interpretación de estas podría generar discrepancias con la autoridad tributaria, que a su vez se deriven en pérdidas monetarias para la compañía.

Para finalizar se recomienda que las compañías presenten sus documentos de manera adecuada los cálculos y los análisis que sustentan las decisiones tomadas en el caso de que la autoridad tributaria requiera de una mayor explicación de alguna partida, ya que como observamos a lo largo de este estudio, se requiere analizar e implementar estas fases antes mencionada para un adecuado reconocimiento de la norma.

## Bibliografía

- Amat. (2012). *LOS IMPUESTOS DIFERIDOS DE ACUERDO A LA NIC 12 Y SU TRATAMIENTO CONTABLE*. Obtenido de <https://www.eumed.net/coursecon/ecolat/ec/2017/impuestos-diferidos-nic12.html>
- Arias, F. (2016). *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. Caracas, Venezuela: Editorial Episteme.
- Arias, J., Miranda, M., & Villasís, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Axioma Sales, T. (2021). *¿Qué es la teoría prospectiva?*. Obtenido de <https://www.axiomafv.com/la-teoria-prospectiva/>
- Bang, C. (2015). El diseño metodológico en una investigación cualitativa en salud: acompañando procesos participativos desde una perspectiva etnográfica. *VII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología*, (págs. 1-6). Buenos Aires.
- Baptista, M., Fernández, C., & Hernández, R. (2015). *Metodología de la investigación*. México: Mcgraw Hill.
- Bartra, R. (1979). *Periodificación*. Asociación Nueva Antropología A.C.
- Béjar, R. (2020). *Impuesto a las ganancias y su incidencia en los estados financieros de las empresas industriales en la Provincia Constitucional del Callao - 2019*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Caballero, A. (2014). *Metodología Integral Innovadora para Planes y Tesis*. México: Cengage Learning Editores S.A. de C.V.
- Canibaño, L. (1997). *La teoría actual de la contabilidad*, Ediciones ice Madrid. 4.

- Cardozo, H. (2017). *Contabilidad de Entidades de Economía Solidaria Bajo Niif Para Pyme*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Chamberlain. (2011). *Cultivo de Camaron* .
- Chávez, L. (2013). Análisis y propuesta metodológica para la medición del valor razonable del activo biológico: camarón, en base a las normas internacionales de información financiera. *Conferencia Interamericana de Contabilidad* (págs. 1-32). Quito: Conferencia Interamericana de Contabilidad.
- Constitución, d. l. (2010). *REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, LORTI*. Quito: Gaceta Oficial del Gobierno del Ecuador.
- Cuenca, M., González, M., Higuerey, Á., & Villanueva, J. (2017). *Adopción NIIF en Ecuador: Análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas*. Ecuador: X-Pedientes Económico.
- Delfín, L., Escudero, J., & Gutiérrez, L. (2012). *El estudio de caso como estrategia de investigación en las ciencias sociales*. Veracruz: Universidad Veracruzana.
- Deloitte. (2012). *Deloitte*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2012%20-%20Impuesto%20a%20las%20Ganancias.pdf>
- Fernández, P., & Girao, L. (2018). *La depreciación financiera y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa planta concentradora María Mercedes Sac en el ejercicio 2016*. Lima: Universidad Tecnológica de Perú.

- Ferreira, J. (29 de Abril de 2016). *Diseños o estudios de investigación*. Obtenido de <https://es.slideshare.net/jessyi/unidad-34-diseos-o-estudios-de-investigacin>
- Fierro, A., & Fierro, F. (2018). *Contabilidad De Activos Con Enfoque Niif Para Las Pymes*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Foundation, I. (2017). *La fundacion IFRS y el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad*.
- Fundación IFRS . (2020). *¿Quién Usa las Normas NIIF?* Fundación IFRS . Obtenido de <https://www.ifrs.org/use-around-the-world/use-of-ifrs-standards-by-jurisdiction/>
- Garcia, N. (1985). Sistemas de Información Contable para Administradores, Notas del Instituto de Administracion. *Revista de Economía y Estadística*.
- George, W. (2011). *Historia cultivo de camaron*.
- Guambaña, L., Pinza, M., & Torres, A. (2020). Aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias en empresas camaroneras. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 650-677.
- Guerrero, J. (2016). *Normas Internacionales de Información Financiera*. España: Universidad Externado.
- Hansen, M., Hansen, M., Hansen, J., & Chávez, L. (2011). *Niif Teoría y Práctica*. Ecuador: Hansen-Holm & Co.
- Hendriksen, E. (1982). *Accounting Theory*, (Fourth Edition) Homowoods, Irwin. pag 1.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw Hill.

- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill Interamericana Editores S.A.de C.V.
- IASB, I. A. (2004). *NIC 12 Impuesto a las ganancias*. London: London: IASB.
- Lavayen, D. (2015). *Diseño de un adecuado sistema de control de costos para la producción en la camaronera ARCARIS S.A ubicado en la Isla Puná cantón de Guayaquil, que ayude a la optimización de los recursos humanos y materiales*. Guayaquil: Universidad Politécnica Salesiana.
- Lerma, H. (2017). *Metodología de la Investigación. Propuesta, Anteproyecto y Proyecto*. México: Ecoe Ediciones.
- Manterola, C., & Otzen, T. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol*, 227-232.
- Mantilla, S. (2015). *Estándares / Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Menace, I. (2017). *Impacto en la rentabilidad de las empresas camaronera con la aplicación del sistema de costos por procesos*. Guayaquil: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Mesen, V. (2013). *Aplicación Práctica de las NIIF*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- NIC NIIF. (2021). *Cronología de IASC y IASB*. Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/iasb/cronologia-de-iasc-y-iasb.html>
- NIIF, N. (2011). *NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD 12*.
- Ñaupas, H., Mejía , E., Novoa, E., & Villagomez, A. (2017). *Metodología de la Investigación. Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de Tesis*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

OICE. (2021). *Organización Interamericana de Ciencias Económicas OICE*. .

Obtenido de portal en español de las Normas Internacionales de Información Financiera: <https://www.nicniif.org/home/contacto/contactenos-y-cuentenos-sus-inquietudes.html>

Ortiz, H. (2015). *Análisis Financieros Aplicado y Norma Internacional de Información Financiera-NIIF*. Colombia: Externado de Colombia.

Ortiz, H. (2015). *Valoración de los activos biológicos. Adaptado de “Análisis Financieros Aplicado y Norma Internacional de Información Financiera-NIIF*. Colombia: U. Externado de Colombia.

Peña, M. (2012). *Metodología de la investigación*. Cañar: Universidad Nacional de Educación.

Pincay. (2019). *Reconocimiento activo biologico empresas camaroneras* .

Ramírez, H. G. (2017). *Incidencia de la aplicación tributaria de impuestos diferidos en la carga fiscal en función de la capacidad contributiva*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. Área de Derecho.

Reyes, M., & al, e. (2019). Valoración contable de activos biológicos bajo NIIF en la empresa camaronera Biotónico S.A. *Visionario Digital*, 3(21), 475-496.

Robert, C. B. (2010). *Segment reporting*. In Nobes, C. & Parker, R., *Comparative International*.

Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico. *Cuicuilco*, 18(52), 39-49.

Roldan. (2018). Periodificación. Economipedia.com.



- Salas, D. (4 de Junio de 2019). *El enfoque mixto de investigación: algunas características*. Obtenido de <https://investigaliacr.com/investigacion/el-enfoque-mixto-de-investigacion/>
- Sánchez, A. (2015). *Evaluación de los procesos asociados con la cría, transformación y pesca del camarón, para la aplicación de la NIC 41: “activos biológicos” empresa: camaronera “camares”*. Quito: Pontífica Universidad Católica del Ecuador.
- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (2020). *Ranking de empresas*. Quito: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Taplin, D., & Clark, H. (2012). *Basics. A Primer on Theory Of Change*.
- Torres, F. (2014). *Manual de Políticas Contables NIIF para Pymes*. Editorial Costa Brava S.A.
- Vallejo, A. (2008). Las relaciones causales de la naturaleza y del hombre desde la teoría de la complejidad y el monismo del doble aspecto. *Hallazgos(9)*, 133-153.
- Velasco Albán, G. F. (2018). *Análisis del impacto financiero de los impuestos diferidos establecidos de acuerdo a la NIC 12 y no considerados en la ley y reglamento de Régimen Tributario Interno vigente para el año 2017 en Ecuador*. Quito: Universidad Central del Ecuador.
- Velasco, A. y. (2018). *Diferencias entre la aplicación contable y tributaria*.
- Villarreal, J. (2009). *Construcción Teoría Contable*. Bogotá.
- W, G. (2011). *Historia del cultivo de camarón*.
- Wikipedia. (2021). Teoría prospectiva.
- Yin, R. (1994). *Case study research Design and Methods*. Estados Unidos: Sage.

Zavala Heredia, J., & González Velasteguí, I. K. (2020). *Impuestos diferidos y su tratamiento contable – fiscal en las empresas del parque Industrial Riobamba, período 2018*. Chimborazo: Universidad Nacional de Chimborazo.

FORMULARIO 10		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE SALARIOS FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS					
100	Año:	2020	104	Nº de beneficiarios sujeta		1	
001	SEC:	000000001	07	Tipo de declaración social		IMPACTO S/LA	
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIO</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Depositos de ahorro						000	0,00
Depositos de gestión						000	0,00
Depositos de seguros						000	0,00
Depositos de seguros						000	0,00
Depositos de seguros, acciones, valores, administraciones, de vivienda y vivienda						000	0,00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN TERRITORIOS LOCALES, JURISDICCIÓNES DE MENOR IMPUESTO Y RÉGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACIÓN</b>							
Depositos de ahorro						000	0,00
Depositos de gestión						000	0,00
Depositos de seguros						000	0,00
Depositos de seguros						000	0,00
Depositos de seguros, acciones, valores, administraciones, de vivienda y vivienda						000	0,00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR</b>							
Depositos de ahorro						000	0,00
Depositos de gestión						000	0,00
Depositos de seguros						000	0,00
Depositos de seguros						000	0,00
Depositos de seguros, acciones, valores, administraciones, de vivienda y vivienda						000	0,00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						000	0,00
¿Según procedimiento de aplicación del régimen de prorroga de vencimientos?						000	0,00
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>							
Efectivo y equivalentes al efectivo						201	20000,00
<b>DEUDA Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEUDA Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES Y CORRIENTES</b>							
<b>DEUDA</b>							
Locales						202	0,00
Del exterior						203	0,00
(1) Diferencia ascendente del valor de cuentas y documentos por cobrar reconocidos por insolvencia (prorroga para entidades insolvibles)						204	0,00
<b>DEUDA RELACIONADA</b>							
Locales						205	0,00
Del exterior						206	0,00
(1) Diferencia ascendente del valor de cuentas y documentos por cobrar reconocidos por insolvencia (prorroga para entidades insolvibles)						207	0,00
<b>TOTAL DEUDA Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VALORES PARTICIPES, BONOS, CANCELADOS OTROS TÍTULOS DE DEUDA DE ENTIDADES FINANCIERAS DE CAPITAL</b>							
Locales						208	20000,00
Del exterior						209	0,00
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						210	0,00
En otras divisivas del exterior						211	0,00
<b>TOTAL DIVIDENDOS</b>							
Locales						212	20000,00
Del exterior						213	0,00
(1) Diferencia ascendente del valor de dividendos recibidos y devueltos por cobrar por insolvencia (prorroga para entidades insolvibles)						214	0,00
<b>TOTAL DEUDA Y DIVIDENDOS CORRIENTES</b>							
Locales						215	20000,00
Del exterior						216	0,00
(1) Diferencia ascendente del valor de dividendos recibidos y devueltos por cobrar por insolvencia (prorroga para entidades insolvibles)						217	0,00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto vencimiento						218	20000,00
(1) Diferencia ascendente del valor de otros activos financieros reconocidos por insolvencia (prorroga para entidades insolvibles)						219	0,00
A largo vencimiento						220	0,00
<b>TÍTULOS CORRIENTES DE ASESORAMIENTO FINANCIERO POR COBRAR</b>							
Reclamaciones						221	0,00
Reclamaciones						222	0,00
<b>IMPORTE BRUTO RECONOCIDO POR LOS CUENTAS POR PAGAR DEL TITULAR A CORTO PLAZO CONTRATOS DE CONTRACIÓN</b>							
Reclamaciones						223	0,00
Reclamaciones						224	0,00
<b>ACTIVOS POR IMPORTE A CORTO PLAZO</b>							
Créditos incobrables a favor del agente pasivo (215)						225	0,00
Créditos incobrables a favor del agente pasivo (216)						226	20000,00
Créditos incobrables a favor del agente pasivo (según artículo 14 de la Ley 16/2013)						227	0,00
Otros						228	0,00
<b>IMPORTE BRUTO</b>							
Reclamaciones por cobrar						229	0,00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO 102 (SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)			
101	102	103	104	105	106
101	102	103	104	105	106
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y DEL EXTERIOR</b>					
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>					
Depositos de dinero					
			300	0.00	
Depositos de juro					
			306	0.00	
Depositos de ingresos					
			306	0.00	
Depositos de gastos					
			306	0.00	
Depositos de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares					
			307	0.00	
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES DE ALTA RIESGO DE MENOR INFORMACIÓN Y RÉGIMEN FISCAL ESPECIALIZADO</b>					
Depositos de dinero					
			308	0.00	
Depositos de juro					
			308	0.00	
Depositos de ingresos					
			308	0.00	
Depositos de gastos					
			308	0.00	
Depositos de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares					
			307	0.00	
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓN O RÉGIMEN DEL EXTERIOR</b>					
Depositos de dinero					
			312	0.00	
Depositos de juro					
			316	0.00	
Depositos de ingresos					
			316	0.00	
Depositos de gastos					
			316	0.00	
Depositos de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares					
			317	0.00	
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>					
			309	0.00	
¿Depto. jurisdiccional de aplicación del régimen de personas de confianza?					
			309	NA	
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>					
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
Cuentas y depósitos al orden					
			311	309,000.00	
<b>CHEQUES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>					
<b>CHEQUES Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>					
<b>RELACIONADAS</b>					
Locales					
			312	0.00	
Del exterior					
			312	0.00	
(*) Cheques acumulados del valor de descuento y descuento por valor por realizabilidad (previsión para utilidades realizables)					
			316	0.00	
<b>NO RELACIONADAS</b>					
Locales					
			315	1,000,000.00	
Del exterior					
			315	1,000,000.00	
(*) Cheques acumulados del valor de descuento y descuento por valor por realizabilidad (previsión para utilidades realizables)					
			317	0.00	
<b>OTROS CHEQUES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>					
<b>A ACCIONAL SOCIAL PARTICIPATIVA, BONO COMERCIAL U OTRO TÍTULO DE DEUDA EMISIÓN DE ENTIDAD CAPITAL</b>					
Locales					
			318	200,000.00	
Del exterior					
			318	0.00	
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>					
En efectivo					
			320	0.00	
En valores diversos del efectivo					
			321	0.00	
<b>OTROS RELACIONADAS</b>					
Locales					
			322	200,000.00	
Del exterior					
			322	0.00	
(*) Cheques acumulados del valor de descuento y descuento por valor por realizabilidad (previsión para utilidades realizables)					
			326	0.00	
<b>OTROS NO RELACIONADAS</b>					
Locales					
			325	61,175.00	
Del exterior					
			325	0.00	
(*) Cheques acumulados del valor de descuento y descuento por valor por realizabilidad (previsión para utilidades realizables)					
			327	0.00	
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>					
A corto vencimiento					
			328	21,100.00	
(*) Cheques acumulados del valor de descuento y descuento por valor por realizabilidad (previsión para utilidades realizables)					
			329	0.00	
A largo vencimiento					
			328	0.00	
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASESORAMIENTO FINANCIERO POR COBRAR</b>					
Información					
			327	0.00	
No información					
			327	0.00	
<b>IMPORTE BRUTO RECORRIDO POR LOS CHEQUES POR EL TITULAR E INCLUIDO EN CORRIENTES DE CONSERVACIÓN</b>					
Información					
			328	0.00	
No información					
			328	0.00	
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>					
Cambio tributario a favor del sujeto pasivo (DCL)					
			329	0.00	
Cambio tributario a favor del sujeto pasivo (DLE)					
			329	1,300,000.00	
Cambio tributario a favor del sujeto pasivo (dependiente de la ley)					
			327	0.00	
Otros					
			329	2,000.00	
<b>RESERVAS</b>					
Reservas no a crédito					
			330	0.00	

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANCE FORMULARIO (SOCIOS Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES)				
10	11	200	12	13	14	15
01	RUC	000000001	00	Perú - República del Perú	EMPRESA S.A.	00000000000000000000
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y DEL EXTERIOR</b>						
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>						
Operaciones de activo		000		0.00		
Operaciones de pasivo		000		0.00		
Operaciones de ingresos		000		0.00		
Operaciones de egresos		000		0.00		
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares						
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES DE MENOR IMPUESTO Y RESERVA FISCAL PREFERENTE</b>						
Operaciones de activo		000		0.00		
Operaciones de pasivo		000		0.00		
Operaciones de ingresos		000		0.00		
Operaciones de egresos		000		0.00		
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares						
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RESERVAS DEL EXTERIOR</b>						
Operaciones de activo		000		0.00		
Operaciones de pasivo		000		0.00		
Operaciones de ingresos		000		0.00		
Operaciones de egresos		000		0.00		
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares						
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>		<b>000</b>		<b>0.00</b>		
¿Puede haber algún tipo de aplicación del régimen de gracia de transferencia?						
		000		0.00		0.00
<b>MÉTODOS DE VALUACIÓN FINANCIERA</b>						
<b>ACTIVO</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y equivalentes al efectivo						
		000		0.00		000000.00
<b>CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE</b>						
<b>RELACIONADAS</b>						
Localidad		000		0.00		
Del exterior		000		0.00		
(( Debitos acordados del valor de cambio y descuento por cobrar con entidad por insolvencia)) (provisiones para créditos insolvibles)						
		000		0.00		
<b>NO RELACIONADAS</b>						
Localidad		000		0.00		000000.00
Del exterior		000		0.00		000000.00
(( Debitos acordados del valor de cambio y descuento por cobrar con entidad por insolvencia)) (provisiones para créditos insolvibles)						
		000		0.00		
<b>OTROS CLIENTES Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTE</b>						
<b>ACCIONES, BONOS, PARTICIPACIONES Y OTROS TÍTULOS DE SERVICIO REPRESENTATIVO DE CAPITAL</b>						
Localidad		000		0.00		000000.00
Del exterior		000		0.00		
<b>DEUDORES POR COBRAR</b>						
En efectivo		000		0.00		
En efectivo - Diferencia del efectivo		000		0.00		
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>						
Localidad		000		0.00		000000.00
Del exterior		000		0.00		
(( Debitos acordados del valor de otros cambios y descuentos por cobrar por insolvencia)) (provisiones para créditos insolvibles)						
		000		0.00		
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>						
Localidad		000		0.00		000000.00
Del exterior		000		0.00		
(( Debitos acordados del valor de otros cambios y descuentos por cobrar por insolvencia)) (provisiones para créditos insolvibles)						
		000		0.00		
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>						
A corto o mediano plazo						
		000		0.00		000000.00
(( Debitos acordados del valor de otros activos financieros con entidad con corto o mediano plazo)) (provisiones para créditos insolvibles)						
		000		0.00		
A largo o mediano plazo						
		000		0.00		
<b>PORCIÓN CORRIENTE DE APROVISIONES FINANCIERAS POR COBRAR</b>						
Relacionadas		000		0.00		
No relacionadas		000		0.00		
<b>IMPORTE BRUTO APLICADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO REALIZADO EN CONTRATO DE COMPLECCIÓN</b>						
Relacionadas		000		0.00		
No relacionadas		000		0.00		
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>						
Credito tributario a favor del agua potable (CFA)						
		000		0.00		
Credito tributario a favor del agua potable (CFA)						
		000		0.00		000000.00
Credito tributario a favor del agua potable (CFA) a favor						
		000		0.00		
Otros						
		000		0.00		000000.00
<b>PASIVOS</b>						
Reservas en efectivo						
		000		0.00		

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	PR	PL
01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES DE ALTA RIESGO, ASOCIACIONES DE BANCOS MULTINACIONALES Y SISTEMAS FINANCIEROS INTERNACIONALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS PAÍSES (EXCEPTO LOS DE ALTA RIESGO)</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						000	0.00
¿Deberá presentarse declaración de ingresos de personas de transacciones?						000	0.00
<b>ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden						000	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, BONOS, PARTICIPACIONES Y OBLIGACIONES DE DEBITO CON INTERÉS Y DIVIDENDOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						000	0.00
En acciones de empresas del exterior						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de deudas corrientes y descuentos por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de deudas corrientes y descuentos por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTRO ACTIVO FINANCIERO CORRIENTE</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de deudas corrientes y descuentos por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASIGNACIONES FINANCIERAS POR COBRAR</b>							
Reclasificación						000	0.00
Reclasificación						000	0.00
<b>IMPUESTO ADELANZADO POR LOS DEBITOS POR EL TRÁFICO APLICADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Reclasificación						000	0.00
Reclasificación						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito imponible a favor del sujeto pasivo (DCL)						000	0.00
Credito imponible a favor del sujeto pasivo (DCL)						000	0.00
Credito imponible a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)						000	0.00
Otro						000	0.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Reclasificación						000	0.00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	CC	CC
01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES DE ALTA RIESGO DE EVASIÓN FISCAL Y SISTEMAS FISCALES PREJERENTES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O SISTEMAS FISCALES PREJERENTES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						<b>000</b>	<b>0.00</b>
¿Deberá presentarse declaración de ingresos de personas de transacciones?						000	0.00
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden							
						000	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIONES Y BONOS DE DEBITO EMISOS EN ESTADOS DE CAPITAL</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						000	0.00
En acciones de emisión del orden						000	0.00
<b>OTROS RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN EL FINANCIERO POR COBRAR</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR POR EL TRÁFICO A LA CUENTA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito a favor del pago (PFC)						000	0.00
Credito a favor del pago (PFC)						000	0.00
Credito a favor del pago (PFC) (Deposito a la Orden)						000	0.00
Otros						000	0.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Impuestos a pagar						000	0.00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	PR	PL
01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES DE ALTA RENTA, SUJECIÓN DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMEN ESPECIALIZADO DE INVERSIÓN</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTRANJERO</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						000	0.00
¿Significa alguna mención de aplicación del régimen de personas de transferencia?						000	0.00
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden						000	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valores comerciales por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valores comerciales por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>EN ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIÓNES Y BONOS DE DEBITO EMISOS POR ENTIDADES DE CAPITAL</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						000	0.00
En acciones de emisión del orden						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valores por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valores por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valores por realizabilidad (previsores para utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN EL FINANCIERO POR COBRAR</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR POR EL TRÁFICO A LA ENTIDAD EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Creditos por impuesto a la renta (PIS)						000	0.00
Creditos por impuesto a la renta (PIS)						000	0.00
Creditos por impuesto a la renta (PIS) (Impuesto a la Renta)						000	0.00
Otros						000	0.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Impuestos a la renta						000	0.00



FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	PL	RENTAS 2019
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES EXTRANJEROS, SUJECIÓN DE MENOR PARTICIPACIÓN Y RÉGIMEN FISCAL ESPECIALIZADO</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O RÉGIMEN FISCAL ESPECIALIZADO</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						<b>000</b>	<b>0.00</b>
¿Significa alguna mención de aplicación del régimen de personas de transacción?						000	0.00
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden						000	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valor comercial por realizabilidad (premio por utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valor comercial por realizabilidad (premio por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIÓN Y BONOS DE DEBITO EMITIDOS EN MONEDA CAPITAL</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COMISIÓN</b>							
En el exterior						000	0.00
En acciones de emisión del exterior						000	0.00
<b>OTROS RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valor comercial por realizabilidad (premio por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valor comercial por realizabilidad (premio por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y plusvalencia por valor comercial por realizabilidad (premio por utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN EL FINANCIERO POR COMISIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>IMPUESTO A LA RENTA POR EL TRABAJO EJERCIDO EN CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito relacionado a favor del sujeto pasivo (DCL)						000	0.00
Credito relacionado a favor del sujeto pasivo (DCL)						000	0.00
Credito relacionado a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)						000	0.00
Otros						000	0.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Impuestos a pagar						000	0.00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	PR	PL
01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES EXTRANJEROS, SUJECIÓN DE MENOR IMPUTACIÓN Y RÉGIMEN FISCAL ESPECIALIZADO</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTRANJERO</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						000	0.00
¿Deberá presentarse declaración de ingresos de personas de transacciones?						000	0.00
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden							
						000	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y colocación por valor comercial por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y colocación por valor comercial por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIONES Y BONOS DE DEBITO EMISOS EN MONEDA LOCAL</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						000	0.00
En acciones de emisión al orden						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y colocación por valor comercial por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y colocación por valor comercial por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y colocación por valor comercial por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN FINANCIEROS POR COBRAR</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>IMPUESTOS DEBITOS ACORDADOS POR LOS DEBITOS POR COBRAR EN CUANTO A CONTRIBUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (DIT)						000	0.00
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (DIT)						000	0.00
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)						000	0.00
Otros						000	0.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Impuestos a pagar						000	0.00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	PR	PL
01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES EXTRANJEROS, SUJETOS A LA LEY DE ESTADOS UNIDOS Y ENTIDADES FISCALIZADAS EN ESTADOS UNIDOS</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O ENTIDADES EXTRANJERAS</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						000	0.00
¿Deberá presentarse declaración de ingresos de personas de transacciones?						000	0.00
<b>ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden						000	100,000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIONES, BONOS, CREDITOS Y DEBITOS DE DEPOSITOS EN FIDEICOMISOS DE CAPITAL</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						000	0.00
En acciones de empresas del exterior						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN EL FINANCIAMIENTO POR COBRAR</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>IMPUESTOS DEBITOS ACORDADOS POR LOS DEBITOS POR EL TRÁFICO A LA CUENTA EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (DIT)						000	0.00
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (DIT)						000	0.00
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)						000	0.00
Otros						000	0.00
<b>PASIVOS</b>							
Reservas acumuladas						000	0.00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	AN	PER	CI	CP	PP	PR	PL
01	01	01	01	01	01	01	01
01	01	01	01	01	01	01	01
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJEROS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES FORÁNEOS, ASOCIACIONES DE BENEFICENCIA Y FUNDACIONES BENEFICENTES</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O EXTRANJEROS</b>							
Operaciones de venta						000	0.00
Operaciones de compra						000	0.00
Operaciones de ingreso						000	0.00
Operaciones de egreso						000	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						000	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						<b>000</b>	<b>0.00</b>
¿Deberá presentarse declaración de ingresos de personas de transacciones?						000	0.00
<b>ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden						000	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIONES, BONOS, CARRUCES O CHEQUES DE DEPOSITO EMITIDOS EN MONEDA LOCAL</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						000	0.00
En acciones de empresas del exterior						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						000	0.00
Del exterior						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>							
A corto plazo						000	0.00
() Debitos acordados del valor de comercio y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						000	0.00
A largo plazo						000	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN EL FINANCIERO POR COBRAR</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>IMPUESTOS DEBIDOS POR PAGAR POR EL TRABAJO EJERCIDO EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						000	0.00
Creditos						000	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (DIT)						000	0.00
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (DIT)						000	0.00
Credito de impuesto a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)						000	0.00
Otros						000	0.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Impuestos a pagar						000	0.00

FORMULARIO 101		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y PRESENTACIÓN DE BALANZO FORMULARIO ÚNICO SOCIEDADES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
CE	Sub	2020	CE	20	CP de Ingresos por ventilar	N.º DE FORMULARIO	
CE	Sub	2020	CE	20	CP de Ingresos por ventilar	N.º DE FORMULARIO	
<b>OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (LOCALS, NO LOCALS Y EXTRANJERAS)</b>							
<b>CON PARTES RELACIONADAS LOCALES</b>							
Operaciones de venta						200	0.00
Operaciones de compra						204	0.00
Operaciones de ingreso						205	0.00
Operaciones de egreso						206	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						207	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN PAÍSES DE ALTA RIESGO FISCAL, JURISDICCIÓN DE BAJA IMPUESTACIÓN Y RÉGIMEN FISCAL ESPECIALIZADO</b>							
Operaciones de venta						208	0.00
Operaciones de compra						209	0.00
Operaciones de ingreso						210	0.00
Operaciones de egreso						211	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						212	0.00
<b>CON PARTES RELACIONADAS EN OTROS JURISDICCIÓNES O RÉGIMENES DEL EXTRANJERO</b>							
Operaciones de venta						213	0.00
Operaciones de compra						214	0.00
Operaciones de ingreso						215	0.00
Operaciones de egreso						216	0.00
Operaciones de regalías, servicios diversos, administrativos, de consultoría y similares						217	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>						<b>200</b>	<b>0.00</b>
¿Deberá presentarse declaración de ingresos de personas de transacciones?						200	NA
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>							
<b>ACTIVO</b>							
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>							
Cuentas y depósitos al orden						218	1000000.00
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES</b>							
<b>RELACIONADAS</b>							
Locales						219	0.00
Del exterior						220	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						221	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>							
Locales						222	360000.00
Del exterior						223	400000.00
() Debitos acordados del valor de emisión y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						224	0.00
<b>OTROS DEBITOS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>							
<b>ACCIONES, VOUCHERS, PARTICIPACIÓN Y BONOS DE DEBITO EMISOS EN ESTADOS DE CAPITAL</b>							
Locales						225	200000.00
Del exterior						226	0.00
<b>DEBITOS POR COBRAR</b>							
En efectivo						227	0.00
En acciones de emisión del orden						228	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						229	200000.00
Del exterior						230	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						231	0.00
<b>OTROS NO RELACIONADOS</b>							
Locales						232	400000.00
Del exterior						233	0.00
() Debitos acordados del valor de emisión y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						234	0.00
<b>OTRO ACTIVO FINANCIERO CORRIENTE</b>							
A corto plazo						235	200000.00
() Debitos acordados del valor de emisión y descuento por valor por realizabilidad (presentar por utilidades realizables)						236	0.00
A largo plazo						237	0.00
<b>POSICIÓN CORRIENTE DE ASISTENTES EN EL FINANCIERO POR COBRAR</b>							
Debitos						238	0.00
Creditos						239	0.00
<b>IMPUESTO DEBIDO RELACIONADO CON DEBITOS POR EL TRÁFICO APLICADO EN CONTRA DE CONSTRUCCIÓN</b>							
Debitos						240	0.00
Creditos						241	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>							
Credito relacionado a favor del sujeto pasivo (DCL)						242	0.00
Credito relacionado a favor del sujeto pasivo (DCE)						243	1000000.00
Credito relacionado a favor del sujeto pasivo (Deposito a la Orden)						244	0.00
Otros						245	200000.00
<b>IMPUESTOS</b>							
Impuestos a pagar						246	0.00



Presidencia  
de la República  
del Ecuador



Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



SENESCYT  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Celi Armijos, Cintya Mishel con C.C: # 0926115379 autora del trabajo de titulación: **Propuesta Metodológica de la Aplicación de la NIC 12 en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil**, previo a la obtención del título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 15 de septiembre del 2022

f. \_\_\_\_\_

Nombre: Celi Armijos, Cintya Mishel

C.C: 0926115379

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Córdova Orellana, Victor Alfonso con C.C: # 0927465286 autor del trabajo de titulación: **Propuesta Metodológica de la Aplicación de la NIC 12 en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil**, previo a la obtención del título de **Ingeniero en Contabilidad y Auditoría**, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 15 de septiembre del 2022

f.   
\_\_\_\_\_

Nombre: Córdova Orellana, Victor Alfonso

C.C: 0927465286



## REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

<b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>	Propuesta Metodológica de la Aplicación de la NIC 12 en el Sector Camaronero de la ciudad de Guayaquil.		
<b>AUTORA:</b>	Celi Armijos, Cintya Mishel Córdova Orellana, Victor Alfonso		
<b>REVISOR/TUTOR:</b>	CPA. Jurado Reyes, Pedro Omar MBA		
<b>INSTITUCIÓN:</b>	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.		
<b>FACULTAD:</b>	Economía y Empresa		
<b>CARRERA:</b>	Carrera de Contabilidad y Auditoría		
<b>TÍTULO OBTENIDO:</b>	Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, CPA.		
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>	15 de septiembre del 2022	<b>No. DE PÁGINAS:</b>	103
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>	Área Contable, Consejos Administrativos, Consejos de Vigilancia Desarrollo Organizacional, Tributaria y legal		
<b>PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:</b>	Normativa Tributaria, NIC 12, Impuestos diferidos, Sector camaronero.		
<b>RESUMEN:</b>	<p>El objetivo del presente estudio consistió en diseñar una propuesta metodológica en base a la aplicación de la norma internacional de contabilidad NIC 12 en el sector camaronero de la ciudad de Guayaquil, con el objetivo de que las empresas de este sector tengan una buena aplicación de esta norma como componente de determinación de resultados reales y base imponible de impuesto a la renta. De tipo descriptiva no experimental. Se determinó que la mayor parte de las empresas camaroneras de la provincia del Guayas presentan sus estados financieros de representación anual, es por ello los profesionales contables valoran los activos biológicos al año y una cantidad mínima lo hace de manera semestral, en algunos casos nunca han realizado valoraciones de sus activos. Esta propuesta metodológica facilitara una guía analizada en 5 fases para la aplicación de la NIC 12, sustentada en la normativa tributaria vigente.</p>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b>	<b>Teléfono:</b> +593985741404 +593988768000	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:cintya.celi@cu.ucsg.edu.ec">cintya.celi@cu.ucsg.edu.ec</a>  <a href="mailto:victor.cordova@cu.ucsg.edu.ec">victor.cordova@cu.ucsg.edu.ec</a>	
<b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):</b>	<b>Nombre:</b> Bernabé Argandoña, Lorena Carolina		
	<b>Teléfono:</b> +593-4- 3804600 ext.1635		
	<b>E-mail:</b> <a href="mailto:lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec">lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec</a>		
<b>SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA</b>			
<b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b>			
<b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>			